

ACTA DILIGENCIADA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/10	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

27 de noviembre de 2025

Duración:

Desde las 17:00 hasta las 19:00

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

María del Mar Nicolás Robledano

Secretario:

Alberto Salvador Ramiro

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53618100V	Alan James Mcilwain Pérez	Sí
52007166a	Alberto Salvador Ramiro	Sí
50447667L	Almudena Rivera Canto	Sí
50187584C	Andrés Ollero Serrano	Sí
50705358H	Carlos Gordillo López	Sí
33506609W	Cristina Vázquez Díaz	Sí
51402396H	David Izquierdo Moreda	Sí
47454194L	EDUARDO RECIO ALVAREZ	Sí
50464679B	FRANCISCO JAVIER PÉREZ REINO	Sí





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

71548332R	Francisco Javier Del Río Sánchez	Sí
46938333W	Inés Cogolludo Martínez	Sí
50425054S	José Manuel Hoyo	Sí
07530741N	Luis Martín Sánchez	Sí
70043692K	María del Mar Nicolás Robledano	Sí
48208336Z	Marian Lozano Yagüe	Sí
01173359Z	Oscar Juan Farga Álvarez	Sí
07522306H	PALMIRA DEL CASTILLO MARTIN	Sí
53418859W	Rubén Suárez Fernández	Sí

Antes de dar comienzo, interviene la Sra. Alcaldesa: Bueno, buenas tardes a todos los compañeros de la corporación municipal y a todos los vecinos que nos estén viendo por streaming. Vamos a dar comienzo al pleno ordinario del mes de noviembre, pero antes vamos a guardar un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género y también por los últimos fallecidos en Brunete desde el último pleno, muy especialmente por Olga, miembro de la directiva del centro de mayores, que falleció en, bueno, de una forma muy trágica y muy muy especial por Jorge, el hijo de nuestro trabajador, el joven Jorge, que nos dejó con tan solo 26 años. Vaya para ellos este minuto de silencio.

Bueno, he generalizado, vamos a ver, he generalizado en todos los vecinos fallecidos desde el último pleno y muy especialmente en estas dos personas que están muy vinculadas por el Ayuntamiento. Guardamos el minuto de silencio.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2025 y de la sesión extraordinaria de 21 de octubre de 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Acuerdo:





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2025 y Sesión extraordinaria de 21 de octubre de 2025

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muy bien, ahora sí damos comienzo al Pleno con el punto número uno, que es la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2025 y de la sesión extraordinaria de 21 de octubre de 2025. Tiene la palabra el señor Hoyo.

Sr. Hoyo: Buenas tardes a todas las compañeras y compañeros de la corporación y a las vecinas y vecinos que nos puedan estar viendo en streaming o de manera grabada. Dado que aun oficialmente no tengo la condición de concejal no adscrito, creo que mis intervenciones deberán limitarse tan solo a mi sentido del voto. Me parece que es lo correcto hoy. Entonces, yo votaré a favor de la aprobación del borrador.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Izquierdo.

Sr. Izquierdo: Sí, buenas tardes a la corporación municipal. Buenas tardes a los empleados municipales aquí presentes. Muy buenas tardes a la Policía Local también y a todas las personas que nos siguen en streaming y que como decimos siempre pues se preocupan por conocer la actualidad de primera mano de su municipio. También saludamos a la vecina que se incorpora al pleno. En cuanto al acta, ¿votamos las dos a la vez?

Sra. Alcaldesa: ¿Podemos votar las dos a la vez, señor secretario? Sí, al estar en el único punto las dos se pueden votar.

Sr. Izquierdo: Vale. Pues bueno, pues ninguna alegación que hacer a ninguna de las actas.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo. Gracias. Señor Suárez, tiene la palabra.

Sr. Suárez: Sí, buenas tardes a todos los aquí presentes y a los vecinos que nos están viendo o nos verán posteriormente en los canales online desde nuestro grupo municipal nada que objetar a las dos actas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Ollero, tiene la palabra.

Sr. Ollero: Buenas tardes a toda la corporación, a los vecinos que no ven streaming, a la vecina que está aquí, a la Policía Municipal y a los trabajadores municipales. No tenemos nada que objetar a ninguna de las actas.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Señora Cogolludo, tiene la palabra.

Sra. Cogolludo: Buenas tardes a todos los presentes, los que nos siguen por streaming. Igualmente votaremos a favor, nada que alegar.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Gracias. Señor Martín, tiene la palabra.

Sr. Martín: Buenas tardes a todos los presentes. Desde el Grupo Popular, nada que objetar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Procedemos a la votación.

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA: APROBAR el Borrador de acta de la Sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2025 y el Borrador de acta de la Sesión extraordinaria de 21 de octubre de 2025 por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes en el Pleno, lo que representa **VOTOS A FAVOR de 17 concejales** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Abanza -2- José Manuel Hoyo Serrano -1-, Grupo Mixto -1-).

2. Expediente 3836/2025. Aprobar, si procede, el calendario laboral para el año 2026.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Acuerdo:

Vista la propuesta presentada por la Alcaldía dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Control y Fiscalización, que dice textualmente:

“Expediente nº: 3836/2025

Asunto: Designación de las dos festividades locales del Municipio para el año 2026

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

*D^a. M^a del Mar Nicolás Robledano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Brunete, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA:***

Visto lo establecido en el Decreto 75/2025, de 24 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan las fiestas laborales para el año 2026 en el ámbito territorial de la Comunidad, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, la Ley 8/1984, de 25 de abril, que declara festivo en la Comunidad de Madrid la jornada del 2 de mayo, así como el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Visto que se contempla la posibilidad de que, además de las fiestas nacionales y autonómicas, cada Municipio proponga dos fiestas locales que, por su tradición o arraigo, deban celebrarse como no laborables en su término municipal.

Considerando que el Decreto 75/2025, en su apartado único, recoge el calendario laboral de carácter nacional y autonómico, sin perjuicio de las dos fiestas locales que corresponde establecer a cada municipio, debiendo comunicarse al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

*Como consecuencia de lo expuesto, se propone al **PLENO** de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Designar como fiestas locales del Municipio de Brunete para el año 2026 las siguientes fechas:*

- 15 de mayo (viernes): San Isidro.
- 14 de septiembre (lunes): Santísimo Cristo del Patrocinio.

SEGUNDO.- *Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, a efectos de su remisión al Ministerio de Trabajo y Economía Social, conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 75/2025.*

TERCERO.- *Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, para conocimiento general."*

Una vez debatido el asunto de referencia y sometido a votación, **SE ACUERDA por UNANIMIDAD** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 17 concejales** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Abanza -2- José Manuel Hoyo Serrano -1-, Grupo Mixto -1-):

PRIMERO.- Designar como fiestas locales del Municipio de Brunete para el año 2026 las siguientes fechas:

- 15 de mayo (viernes): San Isidro.
- 14 de septiembre (lunes): Santísimo Cristo del Patrocinio.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, a efectos de su remisión al Ministerio de Trabajo y Economía Social, conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 75/2025.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, para conocimiento general.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos al segundo punto del orden del día, expediente 3836/2025. Aprobación, si procede, el calendario laboral para el año 2026. Tiene la palabra el señor Martín.

Sr. Martín: Muchas gracias, señora alcaldesa. Como todo el mundo conoce, cada año se tiene que aprobar el calendario de días festivos. Existen tres tipos de festividades, fiestas nacionales, fiestas autonómicas y fiestas de carácter local. Y en este caso, en este último caso, es a este Pleno al que le corresponde aprobar y acordar las fiestas locales de Brunete. Como en años anteriores, proponemos a este Pleno que se designen fiestas de carácter local el 15 de mayo, festividad de San Isidro y el 14 de septiembre, festividad del Santísimo Cristo del Patrocinio.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Hoyo. Tiene la palabra.

Sr. Hoyo: Pues votaré a favor, son las fiestas tradicionales de nuestro municipio. Me gustaría aprovechar para enviar un cariñoso saludo a todas las hermandades y en especial también a la de San Sebastián, que fue antiguo patrono nuestro.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Izquierdo, tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí, desde Ganar Brunete, nos parece bien la propuesta de fiestas para el próximo año y por lo tanto vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Suárez, tiene la palabra.

Sr. Suárez: Sí, pues nada que objetar y le votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Ollero tiene la palabra.

Sr. Ollero: Nos parece correcto. Votaremos a favor.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Gracias. Señora Cogolludo.

Sra. Cogolludo: Igualmente, votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues procedemos a la votación.

3. Expediente 3471/2018. Aprobar, si procede, con carácter provisional el plan parcial Sector ST-2 "TERCIARIO CENTRO" del PGOU

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 16, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Acuerdo:

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Control y Fiscalización, que dice textualmente:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO

ASUNTO: PLAN PARCIAL ST-2 "TERCIARIO CENTRO" DEL PGOU

EXPEDIENTE: 3471/2018

SOLICITANTE: PROPIETARIOS DEL SECTOR ST-2 "TERCIARIO CENTRO"

Visto el informe, de fecha 3 de noviembre de 2025, emitido por parte del Arquitecto Municipal, que se transcribe literalmente:

"OFICINA TECNICA

ASUNTO: INFORME PLAN PARCIAL ST-2 "TERCIARIO CENTRO" DEL PGOU

EXPEDIENTE: 3471/2018

SOLICITANTE: PROPIETARIOS DEL SECTOR ST-2 TERCARIO CENTRO

D. Juan Guzmán Pastor, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Brunete, en relación con el asunto de referencia, informa:

1. En sesión plenaria de fecha 21 de marzo de 2019 se procede a la estimación de la iniciativa de desarrollo del sector, que fue publicada en el BOCM nº 21 de fecha 21/1/2019.
2. En Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2020 se adopta acuerdo de aprobación inicial del plan parcial, publicándose el acuerdo en el BOCM nº 135 de fecha 8 de junio de 2021 y en un diario (ABC) con fecha 2 de junio de 2021.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

3. Durante el periodo de información pública no se han recibido alegaciones, tal como consta en el certificado emitido con fecha 21/4/2022 y que obra en el expediente.

4. Durante el periodo de información pública se ha solicitado informe a los siguientes organismos:

- Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la CM.
- Confederación Hidrográfica del Tajo
- Área de Vías Pecuarias de la D.G. de Medio Ambiente de la CM.
- D.G. de Patrimonio Cultural de la CM.
- D.G. de Carreteras de la CM.
- D.G. de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Iberdrola Distribución Eléctrica.
- Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.
- D.G. de Sostenibilidad y cambio climático de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos del procedimiento ambiental.

De los informes solicitado se han recibido los siguientes:

- Confederación Hidrográfica del Tajo (17/9/2021).
Se señala que existen cauces en el interior del sector si bien estaría afectado por la zona de policía de la cabecera del arroyo innominado afluente del arroyo de la Barranca.
Se establecen una serie de condicionantes generales a considerar.
- Área de Vías Pecuarias de la D.G. de Medio Ambiente de la CM (14/2/2022).
Se emite informe favorable estableciéndose una serie de condiciones a tener en cuenta, sobre el trámite del cambio de trazado previsto en el extremo oeste del ámbito (junto a la glorieta sita en la carretera M-600), de carácter normativo y de carácter urbanístico
- D.G. de Patrimonio Cultural de la CM (30/7/2021 y 19/10/2021):
 - Informe del (30/7/2021) (sin efecto)
*“En el ámbito del Plan Parcial no hay ningún bien recogido en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico, ni hay constancia de la existencia de otros bienes integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, por lo que no procede la emisión de informe por parte esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
No obstante, se recuerda que en el caso de que se identifiquen bienes susceptibles de acogerse a la protección prevista por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la*





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Comunidad de Madrid, deberá comunicarse el hecho a la Dirección General de Patrimonio Cultural, con el objeto de garantizar su protección y cautela.

Por otro lado, si durante la realización de las obras se produjera la aparición casual de restos arqueológicos y/o paleontológicos, será de aplicación lo previsto en el artículo 31 de la misma ley.”

- Informe del 19/10/2021:

Este informe deja sin efecto el informe de 30/7/2021 al considerarse que sí existen bienes del patrimonio histórico que pueden afectar al sector.

“El ámbito del Plan Parcial se encuentra flanqueado en dirección norte, este y oeste de posiciones defensivas de la Guerra Civil Española. En concreto, se localizan los bienes patrimoniales siguientes: Fortines del Camino Viejo de Villaviciosa (CM/026/0011), Fortines Carretera M-600 (CM/026/0015) y Trincheras del Alto de los Ventorros (CM/026/0096), todos ellos inventariados en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid con las figuras de protección de Yacimiento Arqueológico Documentado y Bien de Interés Patrimonial (en virtud de la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 3/2013). Estas estructuras tienen la particularidad de estar asociadas a otros elementos subterráneos como son almacenes, trincheras o galerías que ponían en comunicación diferentes puestos y que dado su proximidad al ámbito de estudio podrían situarse dentro del mismo”.

“...se informa favorablemente el documento de aprobación inicial del Plan Parcial del Sectorial ST-2 Terciario centro del Plan general de Ordenación de Brunete, con las siguientes prescripciones que deberán ser incorporadas en el documento de aprobación definitiva del Plan Parcial, donde proceda:

- Se deberá incluir un apartado con el Patrimonio histórico afectado por el Plan Parcial en el que consten de forma individualizada cada uno de los bienes patrimoniales señalados anteriormente, con referencia a la vigente ley 3/2013, de 18 de junio, de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

- Se deberán llevar a cabo estudios arqueológicos previos en el ámbito del Plan Parcial que se informa. Estos estudios se realizarán de forma previa al inicio de los movimientos de tierras y consistirán en una prospección arqueológica superficial de cobertura total, para lo cual y en cumplimiento del artículo 30.2 de la Ley 3/2013 se tendrá que solicitar autorización a esta Dirección General de Patrimonio Cultural.

- Por otro lado, hasta que se produzca la aprobación de los catálogos de bienes y espacios protegidos en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley 3/2013, en el desarrollo de la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento podría encontrarse puntualmente algún otro bien sometido al régimen de protección que establece dicha ley para los Bienes de Interés Patrimonial, en virtud de su Disposición Transitoria Primera. En tal caso, deberá comunicarse este hecho a la Dirección General de Patrimonio Cultural con objeto de garantizar su protección”.

- D.G. de Carreteras de la CM.

No ha emitido informe, aunque sí lo ha emitido en el trámite de consultas del procedimiento ambiental, que se señala más adelante.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

- D.G. de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (3/6/2021).

Se emite informe favorable condicionado a la corrección de lo reflejado en el punto 1) del informe emitido. Además, se señalan una serie de condiciones a tener en cuenta.

- Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid (26/4/2021).

Se remite escrito señalando que no es competente para la emisión del informe solicitado.

- D.G. de Sostenibilidad y cambio climático de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos del procedimiento ambiental (20/5/2024).

Se emite informe ambiental estratégico con un condicionado ambiental a recoger en el texto normativo del plan parcial.

- Informes en el trámite de consultas:

- o D.G. de Biodiversidad (29/4/2022).
- o Área de Gestión de Residuos (17/5/2021 y 19/7/2021).
- o Consorcio Regional de Transportes (9/6/2021 y 29/6/2022).
- o Sanidad Ambiental (21/5/2021).
- o Canal de Isabel II (21/6/2021).
- o D.G. de Emergencias (10/6/2022).
- o Confederación Hidrográfica del Tajo (10/5/2021 y 27/7/2022).
- o D.G. de Carreteras de la Comunidad de Madrid (5/5/2023).

Además, se han recabado del propio Ayuntamiento los siguientes informes:

- Informe de impacto por razón de género (14/10/2024).

Se emite informe de impacto positivo por parte de la técnico de la mancomunidad intermunicipal de La Encina.

- Informe de impacto en infancia, adolescencia y familia (14/10/2024).

Se emite informe de impacto positivo por parte de la técnico de la mancomunidad intermunicipal de La Encina.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

- Informe de impacto en materia de accesibilidad (3/11/2025).

Se emite informe favorable por parte de los SSTT municipales.

5. Remitidos los anteriores informes al promotor, con número de registro de entrada 1068 de fecha 4/3/2025 se presenta documento refundido con el siguiente contenido:

- Documento urbanístico:

- I. Memoria de información urbanística
- II. Memoria descriptiva de la solución propuesta
- III. Organización y gestión de la ejecución
- IV. Informe de sostenibilidad económica
- V. Normas Urbanísticas
- VI. Memoria de impacto normativo
- VII. Resumen ejecutivo
- VIII. Anexos:
 - 1. Viabilidad de suministro de servicios.
 - 2. Cumplimiento Real Decreto 170/98.
 - 3. Estudio de la calidad de los suelos.
 - 4. Estudio acústico.
 - 5. Estudio del sistema de transporte público.
 - 6. Plan de alarma.

- Planos:

- Situación
- PGOU
- Topográfico
- Catastral
- Hipsométrico y clinométrico
- Infraestructuras
- Redes públicas PEIN
- Red viaria y vías pecuarias PEIN
- Afecciones sectoriales. Red de Carreteras.

- Zonificación
- Red viaria
- Red viaria. Perfiles longitudinales
- Redes públicas
- Unidades de ejecución
- Redes de infraestructuras
- Ordenación. Afecciones sectoriales. Red de Carreteras.

- Documento Ambiental Estratégico

- Memoria de tramitación.

6. El sector tiene una superficie según la ficha urbanística de 236.752 m², siendo la topográfica adoptada en el plan parcial de 251.166 m², de los cuales 243.692 m² corresponden a suelos privados y el resto, es decir, 7.474 m², a otros suelos que figuran





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

como públicos en el catastro (ver plano INF 4 y cuadro de memoria). En este sentido, en el artículo I.1.12 de las NNUU del PGOU se establece lo siguiente: *“2. Si se dieran contradicciones entre planos a diferente escala, se estará a los de aquella de menor divisor. Si existiesen contradicciones entre mediciones sobre plano y realidad, prevalecerán estas últimas a las que se aplicarán las determinaciones de densidad, edificabilidad o porcentajes si estos no tuvieran en el Plan General como limitación de máximo expresamente señalada por éste”*.

Los parámetros de aprovechamiento de la ficha son los siguientes (en uso de Vivienda Libre y Terciario):

- Superficie: 236.752 m²
- Aprovechamiento unitario: 0,45 m²c VL/m²
- Aprovechamiento A.R.: 0,30 m²c VL/m²
- Edificabilidad bruta máxima: 0,50 m²/m²
- Superficie máxima construida: 118.376 m²c

Por otra parte, en la ficha del ámbito del PGOU, se establecen los siguientes coeficientes de homogeneización:

- Coef. Oficinas: 1
- Coef. Comercial: 1,1
- Coef. Industrial: 0,85
- Coef. Dotacional: 0,90

Por otra parte, en la página 231 de las NN.UU. Del PGOU, se establecen los siguientes coeficientes de homogeneización de usos entre el de vivienda libre y el terciario comercial:

- Coef. VL: 1
- Coef. TC: 0,90

En el plan parcial, la superficie máxima propuesta es de 125.583 m²e TC, resultante de multiplicar la superficie del ámbito (251.566 m²) por la edificabilidad máxima (0,50 m²e TC/m² = 0,45 m²/m² * 0,90). Dicha superficie construida equivale al siguiente en uso VL: 125.583 m²e TC * 0,90 = 113.024,70 m²e VL.

El aprovechamiento unitario del sector es de 0,45 m²c VL/m², siendo el aprovechamiento del área de reparto de 0,30 m²c VL/m². En la ficha del sector se establece lo siguiente: *“el sector tiene un exceso de 35.513 m²c VL que se compensan asignando 96.613 m² de redes públicas externas (EDAR y colectores) + 10.237 m²c VL mediante compensación económica sustitutiva. Con ello el aprovechamiento del sector se iguala al del área de reparto del urbanizable sectorizado”*. En este caso, el exceso corresponde a una superficie edificable de 251.566 m² * 0,15 m²eVL/m² = 37.734,90 m²e VL. La compensación económica se cuantificará y materializará en el oportuno proyecto de reparcelación.

Los suelos exteriores adscritos (EDAR y colectores) se corresponden, en superficie y uso, a los especificados en el Plan Especial de Infraestructuras definitivamente aprobado.

Se cumplen las superficies mínimas de cesión de redes generales y locales interiores, de acuerdo con el siguiente detalle, considerando la superficie edificable de 125.583 m²e.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

ZONIFICACIÓN		NORMATIVA		SUP. S/NORMATIVA m²s	SUP. S/PARCIAL m²s
REDES SUPRAMUNICIPALES	Infraestructuras, Equipamientos y Servicios			597,00	597,00
	Subtotal			597,00	597,00
REDES GENERALES	Zonas Verdes			13.459,00	13.460,00
	Equipamientos y Servicios Urbanos			27.236,00	27.236,00
	Red Viaria			11.420,00	24.323,00
	Subtotal			52.115,00	65.019,00
REDES LOCALES	Zonas Verdes	30 m²s/100 m²c	15 m²s/100 m²c	18.837,45	19.194,00
	Equipamientos y Servicios Urbanos		---	---	4.300,00
	Red Viaria		---	---	17.502,00
	Protección de Infraestructuras		---	---	11.147,00
	Subtotal			37.674,90	52.143,00
TOTAL REDES PÚBLICAS					117.759,00

Se respeta en el PPOU la situación de las redes públicas generales y supramunicipales del PGOU y del PEIN, con mínimos ajustes razonables y justificados derivados de las singularidades del terreno y la ordenación propuesta. Se ubica la red general de espacios libres al oeste del ámbito, la de equipamientos en la zona central y la de infraestructura viaria en el borde sur. Asimismo, se reserva un suelo de cesión para vías pecuarias en la rotonda situada al oeste del ámbito, de acuerdo con las previsiones del PEIN, tanto en superficie como en trazado.

Respecto de la gestión del PPOU, el sistema de actuación es el de compensación, mediante una única unidad ejecución y una sola etapa de urbanización.

En la documentación se incluye un capítulo sobre la evaluación económica de la actuación, así como sobre la sostenibilidad económica del ámbito.

Por último, respecto de las condiciones de las normas urbanísticas y ordenanzas, estas se ajustan en la mayoría de sus determinaciones, a las establecidas, con carácter de recomendación, en las Normas Urbanísticas del PGOU, concretamente en el Título VII, Capítulo 4, para las ordenaciones pormenorizadas.

En el documento que vaya a ser objeto de aprobación definitiva, deberán subsanarse las siguientes cuestiones que ya fueron señaladas en el informe de aprobación inicial:

- Debe ajustarse el número máximo de despachos profesionales a implantar, de forma proporcional a los admitidos en el ST-3 colindante. El número resultante sería de 225 unidades.
- La ordenanza de “zonas verdes” debe denominarse de “zonas verdes y espacios libres”

Las ordenanzas del plan parcial son las siguientes:

- Terciario, comercial e industria ligera.
- Equipamiento público.
- Zonas verdes y espacios libres.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

- Vías pecuarias, espacio libre protegido.
- Servicios urbanos.
- Viario.

Las condiciones que establece el Plan Parcial para la ordenanza terciario, comercial e industria ligera, son las siguientes:

PARÁMETRO	NORMAS PPOU
PARCELA MÍNIMA	1000m ²
FRENTE MÍNIMO	10m
RETRANQUEO FRENTE	5m
RETRANQUEO RESTO LINDEROS	3m
OCUPACIÓN MÁXIMA	70%
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	0,9414 m ² /m ²
ALTURA MÁXIMA GENERAL HOSTELERO, OFICINAS Y DOTACIONES	10m y 2ptas 13m y 3 ptas
USO PRINCIPAL	Terciario, oficinas y servicios. Industria limpia C1, 2 y 4
USOS AUTORIZABLES	Despachos profesionales hasta 225 uds; sup privativa >60m ² ; <20% edificabilidad
USOS ALTERNATIVOS	Dotacional, deportivo
USOS COMPLEMENTARIOS	Residencial para guarda de las instalaciones, zona verde, deportivo, aparcamiento,...
USOS PROHIBIDOS	Los restantes
OTRAS CONDICIONES	Edificabilidad usos principales al menos el 60%

Por tanto, como condiciones especiales, se propone la implantación de despachos profesionales o similar, como uso “autorizable” por el Ayuntamiento, hasta un máximo del 20% de la edificabilidad del sector, con un máximo de 225 unidades y con locales de superficie mínima 60m². Se establece además la condición para la autorización de este uso, de que las edificaciones deberán ubicarse en localizaciones adecuadas dentro de las manzanas lucrativas, de forma que se asegure la compatibilidad con el resto de usos. Para ello se localizarán preferentemente en edificios de uso exclusivo y en manzanas o zonas completas separadas de otros usos.

El documento refundido presentado cumple con las exigencias que para los planes parciales establece la Ley 9/2001 del Suelo de la CM, en los artículos 47, 48 y 49, relativos a su función, contenido y documentación.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

El Plan Parcial se ajusta a las determinaciones del PGOU que desarrolla, en lo referente a delimitación, cesiones, usos y resto de determinaciones. Asimismo, se ajusta a las condiciones del PEIN.

7. Cabe señalar que las modificaciones introducidas en el documento presentado se han limitado principalmente a introducir en el documento las condiciones de los distintos organismos sectoriales, siendo modificaciones de escasa entidad y que no alteran la estructura del plan parcial. Por tanto, se considera que las modificaciones son no sustanciales, por lo que se estima no se precisa someter el plan parcial a información pública con carácter previo a su aprobación provisional.

8. De acuerdo con lo expuesto, se informa favorablemente el documento del plan parcial, considerándose que ha de procederse a lo siguiente:

- Aprobación provisional del plan parcial por el pleno municipal, en base a lo dispuesto en el artículo 59.2 c) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Remisión del documento del expediente completo del plan parcial debidamente diligenciado e indexado a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con solicitud de aprobación definitiva del plan parcial, de acuerdo con el artículo 57 e) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Además, deberá remitirse el documento del plan parcial aprobado provisionalmente a los siguientes organismos, que deberán informar el Plan Parcial con carácter previo a su aprobación definitiva:
 - o Dirección General de Carreteras a fin de que emitan nuevo informe en materia de carreteras, tal como exige el informe emitido en fase de aprobación inicial, que dice: “el plan parcial deberá remitirse a esta Dirección General para su oportuno informe favorable y vinculante, antes de su aprobación definitiva, de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid”.

Lo que se informa a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico, y con independencia de las consideraciones jurídicas que en su caso procedan y de la decisión que finalmente adopte la Corporación municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONIAMENTE”

Visto el informe de Secretaría, de fecha 13 de noviembre de 2025, que literalmente se transcribe:

INFORME DE SECRETARIA

OFICINA TECNICA

ASUNTO: INFORME PLAN PARCIAL ST-2 “TERCIARIO CENTRO” DEL PGOU





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

EXPEDIENTE: 3471/2018

SOLICITANTE: PROPIETARIOS DEL SECTOR ST-2 TERCIARIO CENTRO

D. Alberto Salvador Ramiro, secretario del Ayuntamiento de Brunete, en cumplimiento de los artículos 54 del RDL 781/86 de 18 de abril y 173 del ROF, así como del artículo 3.3 del RD 128/2018, emite el siguiente informe.

Asunto: PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR ST-2 TERCIARIO CENTRO DEL PGOU DE BRUNETE

ANTECEDENTES

Primero. En sesión plenaria de fecha 21 de marzo de 2019 se procede a la estimación de la iniciativa de desarrollo del sector, que fue publicada en el BOCM nº 21 de fecha 21/1/2019.

Segundo. En Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2020 se adopta acuerdo de aprobación inicial del plan parcial, publicándose el acuerdo en el BOCM nº 135 de fecha 8 de junio de 2021 y en un diario (ABC) con fecha 2 de junio de 2021.

Tercero. Durante el periodo de información pública no se han recibido alegaciones, tal como consta en el certificado emitido con fecha 21/4/2022 y que obra en el expediente.

Cuarto. Durante el periodo de información pública se ha solicitado informe a los siguientes organismos:

- Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la CM.
- Confederación Hidrográfica del Tajo
- Área de Vías Pecuarias de la D.G. de Medio Ambiente de la CM.
- D.G. de Patrimonio Cultural de la CM.
- D.G. de Carreteras de la CM.
- D.G. de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Iberdrola Distribución Eléctrica.
- Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.
- D.G. de Sostenibilidad y cambio climático de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos del procedimiento ambiental.

De los informes solicitado se han recibido los siguientes:

- Confederación Hidrográfica del Tajo (17/9/2021).





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Se señala que existen cauces en el interior del sector si bien estaría afectado por la zona de policía de la cabecera del arroyo innominado afluente del arroyo de la Barranca.

Se establecen una serie de condicionantes generales a considerar.

- Área de Vías Pecuarias de la D.G. de Medio Ambiente de la CM (14/2/2022).
Se emite informe favorable estableciéndose una serie de condiciones a tener en cuenta, sobre el trámite del cambio de trazado previsto en el extremo oeste del ámbito (junto a la glorieta sita en la carretera M-600), de carácter normativo y de carácter urbanístico

- D.G. de Patrimonio Cultural de la CM (30/7/2021 y 19/10/2021):

- Informe del (30/7/2021) (sin efecto)

"En el ámbito del Plan Parcial no hay ningún bien recogido en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico, ni hay constancia de la existencia de otros bienes integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, por lo que no procede la emisión de informe por parte esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

No obstante, se recuerda que en el caso de que se identifiquen bienes susceptibles de acogerse a la protección prevista por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, deberá comunicarse el hecho a la Dirección General de Patrimonio Cultural, con el objeto de garantizar su protección y cautela.

Por otro lado, si durante la realización de las obras se produjera la aparición casual de restos arqueológicos y/o paleontológicos, será de aplicación lo previsto en el artículo 31 de la misma ley."

- Informe del 19/10/2021:

Este informe deja sin efecto el informe de 30/7/2021 al considerarse que sí existen bienes del patrimonio histórico que pueden afectar al sector.

"El ámbito del Plan Parcial se encuentra flanqueado en dirección norte, este y oeste de posiciones defensivas de la Guerra Civil Española. En concreto, se localizan los bienes patrimoniales siguientes: Fortines del Camino Viejo de Villaviciosa (CM/026/0011), Fortines Carretera M-600 (CM/026/0015) y Trincheras del Alto de los Ventorros (CM/026/0096), todos ellos inventariados en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid con las figuras de protección de Yacimiento Arqueológico Documentado y Bien de Interés Patrimonial (en virtud de la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 3/2013). Estas estructuras tienen la particularidad de estar asociadas a otros elementos subterráneos como son almacenes, trincheras o galerías que ponían en comunicación diferentes puestos y que dado su proximidad al ámbito de estudio podrían situarse dentro del mismo".

"...se informa favorablemente el documento de aprobación inicial del Plan Parcial del Sectorial ST-2 Terciario centro del Plan general de Ordenación de Brunete, con las siguientes prescripciones que deberán ser incorporadas en el documento de aprobación definitiva del Plan Parcial, donde proceda:





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

- Se deberá incluir un apartado con el Patrimonio histórico afectado por el Plan Parcial en el que consten de forma individualizada cada uno de los bienes patrimoniales señalados anteriormente, con referencia a la vigente ley 3/2013, de 18 de junio, de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

- Se deberán llevar a cabo estudios arqueológicos previos en el ámbito del Plan Parcial que se informa. Estos estudios se realizarán de forma previa al inicio de los movimientos de tierras y consistirán en una prospección arqueológica superficial de cobertura total, para lo cual y en cumplimiento del artículo 30.2 de la Ley 3/2013 se tendrá que solicitar autorización a esta Dirección General de Patrimonio Cultural.

- Por otro lado, hasta que se produzca la aprobación de los catálogos de bienes y espacios protegidos en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley 3/2013, en el desarrollo de la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento podría encontrarse puntualmente algún otro bien sometido al régimen de protección que establece dicha ley para los Bienes de Interés Patrimonial, en virtud de su Disposición Transitoria Primera. En tal caso, deberá comunicarse este hecho a la Dirección General de Patrimonio Cultural con objeto de garantizar su protección”.

- D.G. de Carreteras de la CM.

No ha emitido informe, aunque sí lo ha emitido en el trámite de consultas del procedimiento ambiental, que se señala más adelante.

- D.G. de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (3/6/2021).

Se emite informe favorable condicionado a la corrección de lo reflejado en el punto 1) del informe emitido. Además, se señalan una serie de condiciones a tener en cuenta.

- Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid (26/4/2021).

Se remite escrito señalando que no es competente para la emisión del informe solicitado.

- D.G. de Sostenibilidad y cambio climático de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos del procedimiento ambiental (20/5/2024).

Se emite informe ambiental estratégico con un condicionado ambiental a recoger en el texto normativo del plan parcial.

- Informes en el trámite de consultas:

- o D.G. de Biodiversidad (29/4/2022).





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

- o Área de Gestión de Residuos (17/5/2021 y 19/7/2021).
- o Consorcio Regional de Transportes (9/6/2021 y 29/6/2022).
- o Sanidad Ambiental (21/5/2021).
- o Canal de Isabel II (21/6/2021).
- o D.G. de Emergencias (10/6/2022).
- o Confederación Hidrográfica del Tajo (10/5/2021 y 27/7/2022).
- o D.G. de Carreteras de la Comunidad de Madrid (5/5/2023).

Quinto. Además, se han recabado del propio Ayuntamiento los siguientes informes:

- Informe de impacto por razón de género (14/10/2024).
Se emite informe de impacto positivo por parte de la técnico de la mancomunidad intermunicipal de La Encina.
- Informe de impacto en infancia, adolescencia y familia (14/10/2024).
Se emite informe de impacto positivo por parte de la técnico de la mancomunidad intermunicipal de La Encina.
- Informe de impacto en materia de accesibilidad (3/11/2025).
Se emite informe favorable por parte de los SSTT municipales.

Sexto. Remitidos los anteriores informes al promotor, con número de registro de entrada 1068 de fecha 4/3/2025 se presenta documento refundido con el siguiente contenido:

- Documento urbanístico:

- I. Memoria de información urbanística
- II. Memoria descriptiva de la solución propuesta
- III. Organización y gestión de la ejecución
- IV. Informe de sostenibilidad económica
- V. Normas Urbanísticas
- VI. Memoria de impacto normativo
- VII. Resumen ejecutivo
- VIII. Anexos:
 - 1. Viabilidad de suministro de servicios.
 - 2. Cumplimiento Real Decreto 170/98.
 - 3. Estudio de la calidad de los suelos.
 - 4. Estudio acústico.
 - 5. Estudio del sistema de transporte público.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

- 6. Plan de alarma.
- Planos:
 - Situación
 - PGOU
 - Topográfico
 - Catastral
 - Hipsométrico y clinométrico
 - Infraestructuras
 - Redes públicas PEIN
 - Red viaria y vías pecuarias PEIN
 - Afecciones sectoriales. Red de Carreteras.
- Zonificación
- Red viaria
- Red viaria. Pefiles longitudinales
- Redes públicas
- Unidades de ejecución
- Redes de infraestructuras
- Ordenación. Afecciones sectoriales. Red de Carreteras.

- Documento Ambiental Estratégico

- Memoria de tramitación.

Séptimo. El sector tiene una superficie según la ficha urbanística de 236.752 m², siendo la topográfica adoptada en el plan parcial de 251.166 m², de los cuales 243.692 m² corresponden a suelos privados y el resto, es decir, 7.474 m², a otros suelos que figuran como públicos en el catastro (ver plano INF 4 y cuadro de memoria). En este sentido, en el artículo I.1.12 de las NNUU del PGOU se establece lo siguiente: “2. *Si se dieran contradicciones entre planos a diferente escala, se estará a los de aquella de menor divisor. Si existiesen contradicciones entre mediciones sobre plano y realidad, prevalecerán estas últimas a las que se aplicarán las determinaciones de densidad, edificabilidad o porcentajes si estos no tuvieran en el Plan General como limitación de máximo expresamente señalada por éste*”.

Octavo. El 3 de noviembre de 2025 se emite informe favorable por el arquitecto municipal con el siguiente tenor literal:

Se respeta en el PPOU la situación de las redes públicas generales y supramunicipales del PGOU y del PEIN, con mínimos ajustes razonables y justificados derivados de las singularidades del terreno y la ordenación propuesta. Se ubica la red general de espacios libres al oeste del ámbito, la de equipamientos en la zona central y la de infraestructura viaria en el borde sur. Asimismo, se reserva un suelo de cesión para vías pecuarias en la rotonda situada al oeste del ámbito, de acuerdo con las previsiones del PEIN, tanto en superficie como en trazado.

Respecto de la gestión del PPOU, el sistema de actuación es el de compensación, mediante una única unidad ejecución y una sola etapa de urbanización.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

En la documentación se incluye un capítulo sobre la evaluación económica de la actuación, así como sobre la sostenibilidad económica del ámbito.

Por último, respecto de las condiciones de las normas urbanísticas y ordenanzas, estas se ajustan en la mayoría de sus determinaciones, a las establecidas, con carácter de recomendación, en las Normas Urbanísticas del PGOU, concretamente en el Título VII, Capítulo 4, para las ordenaciones pormenorizadas.

En el documento que vaya a ser objeto de aprobación definitiva, deberán subsanarse las siguientes cuestiones que ya fueron señaladas en el informe de aprobación inicial:

- Debe ajustarse el número máximo de despachos profesionales a implantar, de forma proporcional a los admitidos en el ST-3 colindante. El número resultante sería de 225 unidades.*
- La ordenanza de “zonas verdes” debe denominarse de “zonas verdes y espacios libres”*

Las ordenanzas del plan parcial son las siguientes:

- Terciario, comercial e industria ligera.*
- Equipamiento público.*
- Zonas verdes y espacios libres.*
- Vías pecuarias, espacio libre protegido.*
- Servicios urbanos.*
- Viario.*

Por tanto, como condiciones especiales, se propone la implantación de despachos profesionales o similar, como uso “autorizable” por el Ayuntamiento, hasta un máximo del 20% de la edificabilidad del sector, con un máximo de 225 unidades y con locales de superficie mínima 60m². Se establece además la condición para la autorización de este uso, de que las edificaciones deberán ubicarse en localizaciones adecuadas dentro de las manzanas lucrativas, de forma que se asegure la compatibilidad con el resto de usos. Para ello se localizarán preferentemente en edificios de uso exclusivo y en manzanas o zonas completas separadas de otros usos.

El documento refundido presentado cumple con las exigencias que para los planes parciales establece la Ley 9/2001 del Suelo de la CM, en los artículos 47, 48 y 49, relativos a su función, contenido y documentación.

El Plan Parcial se ajusta a las determinaciones del PGOU que desarrolla, en lo referente a delimitación, cesiones, usos y resto de determinaciones. Asimismo, se ajusta a las condiciones del PEIN.

Cabe señalar que las modificaciones introducidas en el documento presentado se han limitado principalmente a introducir en el documento las condiciones de los distintos organismos sectoriales, siendo modificaciones de escasa entidad y que no alteran la estructura del plan parcial. Por tanto, se considera que las modificaciones son no sustanciales, por lo que se estima no se precisa someter el plan parcial a información pública con carácter previo a su aprobación provisional.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

En este mismo informe se concluye:

De acuerdo con lo expuesto, se informa favorablemente el documento del plan parcial, considerándose que ha de procederse a lo siguiente:

- *Aprobación provisional del plan parcial por el pleno municipal, en base a lo dispuesto en el artículo 59.2 c) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.*
- *Remisión del documento del expediente completo del plan parcial debidamente diligenciado e indexado a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con solicitud de aprobación definitiva del plan parcial, de acuerdo con el artículo 57 e) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.*
- *Además, deberá remitirse el documento del plan parcial aprobado provisionalmente a los siguientes organismos, que deberán informar el Plan Parcial con carácter previo a su aprobación definitiva:*
 - o *Dirección General de Carreteras a fin de que emitan nuevo informe en materia de carreteras, tal como exige el informe emitido en fase de aprobación inicial, que dice: “el plan parcial deberá remitirse a esta Dirección General para su oportuno informe favorable y vinculante, antes de su aprobación definitiva, de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid”.*

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero.

El art. 47.1 Ley de Suelo afirma que:

“El Plan Parcial desarrolla el Plan General o el Plan de Sectorización para establecer la ordenación pormenorizada de ámbitos y sectores completos, tanto en suelo urbano no consolidado como en suelo urbanizable”.

Asimismo en su apartado tercero de dicho artículo, se afirma que:

“El Plan Parcial podrá modificar, para su mejora, cualesquiera determinaciones de ordenación pormenorizada establecidas por el Plan General sobre el ámbito o sector. Para que tales modificaciones sean admisibles, el Plan Parcial habrá de justificar expresamente que las mismas:





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

- *a) Tienen por objeto el incremento de la calidad ambiental de los espacios urbanos de uso colectivo o la mejora de las dotaciones públicas, sea mediante la ampliación de éstas o de la capacidad de servicio y funcionalidad de las ya previstas.*
- *b) Sean congruentes con la ordenación estructurante del Plan General o del Plan de Sectorización”.*

El art. 48 Ley de Suelo desarrolla el contenido sustantivo que ha de tener dicho plan, al afirma que:

“El Plan Parcial establecerá sobre la totalidad del ámbito o sector todas las determinaciones pormenorizadas de ordenación urbanística que se enumeran y regulan en el Capítulo II de este Título. Para ello, respetarán las siguientes precisiones:

a) Las alineaciones y rasantes se definirán compatibilizando la mejor adecuación a los condicionantes del relieve de los terrenos, la integración del ámbito o sector en las tramas urbanas adyacentes o en el entorno rural y la coherencia y funcionalidad tipológica y urbanística.

b) Se deberán definir las condiciones que deben cumplir las parcelas para su ejecución material. A tales efectos, el Plan Parcial podrá incorporar la definición gráfica del parcelario, señalando expresamente el grado de vinculación normativa de la misma.

c) Para todo suelo edificable se establecerán las precisas condiciones sobre la edificación y sobre la admisibilidad de los usos que sean suficientes para determinar el aprovechamiento de cualquier parcela. Cumplida esta exigencia mínima, en los espacios edificables en que así se justifique, el Plan Parcial podrá remitir a Estudios de Detalle el completar la ordenación volumétrica de la edificación y la fijación de los parámetros normativos consiguientes.

d) Se localizarán las reservas de suelo destinadas a los elementos de las redes públicas locales, en posiciones tales que se optimice su nivel de servicio y, en el caso de los espacios dotacionales, contribuyan a la revalorización perceptual del espacio urbano.

e) Se delimitarán, en su caso, las unidades de ejecución que se juzguen convenientes para la mejor gestión de la ejecución, señalando a cada una el sistema de ejecución correspondiente”.

Segundo.

En cuanto a la documentación, el art. 49 Ley de Suelo afirma que requiere los siguientes documentos:





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

“a) Memoria: En ella, de forma concisa, se describirá la ordenación establecida y se justificará su adecuación al planeamiento general, fundamentando, en su caso, las modificaciones introducidas en la ordenación pormenorizada previamente dispuesta por éste.

- *B Informe previsto en la normativa reguladora de las infraestructuras de saneamiento.*
- *c) Planos de ordenación pormenorizada.*
- *d) Organización y gestión de la ejecución.*
- *e) Normas urbanísticas.*
- *f) Catálogo de bienes y espacios protegidos, cuando proceda”.*

Tercero.

En cuanto al procedimiento de aprobación.

El art. 56.1 afirma que: *“el planeamiento urbanístico podrá ser formulado por las Administraciones públicas y por los particulares, salvo los Planes Generales, que sólo podrán serlo por las primeras”.*

En el punto segundo y siguientes de dicho artículo se regula el posible *avance*, el cual no es preceptivo en la aprobación de planes parciales.

Por su parte, el art. 59 regula el procedimiento de aprobación de los planes parciales, remitiendo, si bien con ciertas peculiaridades, al art. 57 relativo al procedimiento de aprobación de los planes generales.

A lo que hay que añadir el art. 57.4 relativo cuando el plan sea a iniciativa de los particulares.

De tal forma que queda de tal manera el procedimiento de aprobación.

“El Alcalde, motivadamente y dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la solicitud, adoptará la que proceda de entre las siguientes resoluciones:

- *1.º Admisión de la solicitud a trámite, con aprobación inicial del proyecto de Plan.*
- *2.º Admisión de la solicitud a trámite, con simultáneo requerimiento al solicitante para que subsane y, en su caso, mejore la documentación presentada en el plazo que se señale. Este requerimiento, que no podrá repetirse, suspenderá el transcurso del plazo máximo para resolver.*





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Cumplimentado en forma el requerimiento, el Alcalde adoptará alguna de las resoluciones a que se refieren los apartados 1 y 3.

- *3.º Inadmisión a trámite por razones de legalidad, incluidas las de ordenación territorial y urbanística. De esta resolución deberá darse cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre”.*

Tras ello, recaerá la *aprobación inicial*, siendo el competente el Alcalde.

Tras dicha aprobación inicial, seguirá un trámite de audiencia y se pedirán los informes pertinentes.

Al ser a iniciativa de particulares, la *aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública deberá notificarse individualmente a todos los propietarios afectados.*

El periodo de información pública no se inferior a un mes; y sólo se requerirá los informes preceptivos, acorde a la ley de suelo o la normativa sectorial.

Tras dicho periodo, se resolverá sobre la procedencia sobre la procedencia de introducir en el documento las correcciones pertinentes. Si tales correcciones supusieran cambios sustantivos en la ordenación, el nuevo documento volverá a ser sometido a los trámites de información pública y requerimiento de informes.

Al ser de iniciativa particular, de introducirse modificaciones con la aprobación provisional del proyecto del Plan, éstas deberán notificarse individualmente a todos los propietarios afectados, así como a los que hubieran intervenido en el procedimiento.

Tras ello, se remitirá el documento técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente, a efectos de que por la misma se emita en el plazo de dos meses el informe definitivo de análisis ambiental.

Tras lo cual procederá la aprobación provisional por el Pleno; y se remitirá a la Consejería competencia en materia de ordenación urbanística a los efectos de su aprobación definitiva.

Acorde al art. 61.3, la Comisión de Urbanismo de Madrid es el órgano competente para la aprobación definitiva para aprobar el plan parcial, al no superar el municipio la población de 15.000 habitantes.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Dicho órgano, como afirma el art. 62 Ley de Suelo, deberá examinar con carácter previo la integridad y corrección del proyecto de Plan, el expediente y las actuaciones administrativas realizadas.

De apreciarse la omisión o defectuosa celebración de algún trámite o la existencia de alguna deficiencia en el contenido sustantivo o la documentación del proyecto de Plan, deberá ordenar o, en su caso, requerir la subsanación de los defectos o las deficiencias observadas, fijando o concediendo plazo al efecto. La orden o el requerimiento suspenderán, hasta su cumplimiento efectivo, el plazo legal para la resolución sobre la aprobación definitiva.

Dicho órgano podrá adoptar, motivadamente, alguna de estas decisiones:

- **a)** Aprobar definitivamente el Plan o su modificación o revisión en sus propios términos.
- **b)** Aplazar, motivadamente, en todo o en parte, la aprobación definitiva del Plan, hasta la subsanación de los reparos que hayan impedido ésta o, en su caso, de las precisiones o modificaciones de determinaciones que se estimen procedentes o las deficiencias técnicas que hayan sido apreciadas. Sólo podrá exceptuarse del aplazamiento y aprobarse definitivamente concreta o concretas partes del Plan que sean susceptibles de gestión, aplicación y ejecución autónomas.
- **c)** Denegar motivadamente la aprobación definitiva del Plan.
- **d)** Aprobar condicionadamente el Plan, quedando su eficacia suspendida hasta el cumplimiento de las modificaciones señaladas por el Consejo de Gobierno.

En cuanto al plazo, viene fijado por el art. 63.3 c), el cual afirma que será de

“c) Tres meses para los Planes Parciales, Especiales y Catálogos, desde el ingreso del expediente completo o, en su caso, de la copia autorizada del mismo en el registro de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, cuando su aprobación definitiva corresponda a la Comunidad de Madrid”.

El transcurso del plazo máximo para resolver sin notificación de acuerdo expreso alguno determinará la aprobación definitiva por silencio administrativo positivo de los Planes Parciales, de los Especiales y de los Estudios de Detalle. En todos los demás supuestos el incumplimiento de la obligación legal de resolver y notificar dentro del plazo máximo sólo habilitará a la persona interesada para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo negativo.

Por último, se procederá al registro de planes en la Consejería en materia de Ordenación Urbanística como afirma el art. 65 Ley de Suelo; y, tras dicho registro se





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

publicará en el BOCM el acuerdo de aprobación definitiva, por disposición de la Administración que lo haya adoptado.

Los Planes de Ordenación Urbanística entrarán en vigor el mismo día de su publicación en la forma señalada en el punto anterior.

Los Planes de Ordenación Urbanística tendrán vigencia indefinida.

CONCLUSIÓN.

A la vista del expediente, se informa favorable, al contener la documentación exigida y se afirma el procedimiento a seguir, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el informe del arquitecto técnico municipal respecto a que en el documento que vaya a ser objeto de aprobación definitiva, deberán subsanarse las siguientes cuestiones que ya fueron señaladas en el informe de aprobación inicial:

- Debe ajustarse el número máximo de despachos profesionales a implantar, de forma proporcional a los admitidos en el ST-3 colindante. El número resultante sería de 225 unidades.
- La ordenanza de “zonas verdes” debe denominarse de “zonas verdes y espacios libres”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Visto cuanto antecede, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional el plan parcial Sector ST-2 “TERCIARIO CENTRO” por el pleno municipal, en base a lo dispuesto en el artículo 59.2 c) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Remitir el documento del expediente completo del plan parcial debidamente diligenciado e indexado a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con solicitud de aprobación definitiva del plan parcial, de acuerdo con el artículo 57 e) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Remitir el documento del plan parcial aprobado provisionalmente a los siguientes organismos, que deberán informar el Plan Parcial con carácter previo a su aprobación definitiva:

- Dirección General de Carreteras a fin de que emitan nuevo informe en materia de carreteras, tal como exige el informe emitido en fase de aprobación inicial, que dice: “el plan parcial deberá remitirse a esta Dirección General para su oportuno informe favorable y vinculante, antes de su aprobación definitiva, de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid”.

CUARTO.- El documento que vaya a ser objeto de aprobación definitiva deberá subsanar las siguientes cuestiones:





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

- Debe ajustarse el número máximo de despachos profesionales a implantar, de forma proporcional a los admitidos en el ST-3 colindante. El número resultante sería de 225 unidades.
- La ordenanza de “zonas verdes” debe denominarse de “zonas verdes y espacios libres”.

Una vez debatido el asunto de referencia y sometido a votación, **SE ACUERDA por MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 16 concejales** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Abanza -2- José Manuel Hoyo Serrano -1-) **y la abstención de 1 concejal** (Grupo Mixto -1-):

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional el plan parcial Sector ST-2 “TERCIARIO CENTRO” por el pleno municipal, en base a lo dispuesto en el artículo 59.2 c) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Remitir el documento del expediente completo del plan parcial debidamente diligenciado e indexado a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con solicitud de aprobación definitiva del plan parcial, de acuerdo con el artículo 57 e) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Remitir el documento del plan parcial aprobado provisionalmente a los siguientes organismos, que deberán informar el Plan Parcial con carácter previo a su aprobación definitiva:

- Dirección General de Carreteras a fin de que emitan nuevo informe en materia de carreteras, tal como exige el informe emitido en fase de aprobación inicial, que dice: “el plan parcial deberá remitirse a esta Dirección General para su oportuno informe favorable y vinculante, antes de su aprobación definitiva, de acuerdo con el artículo 22.1 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid”.

CUARTO.- El documento que vaya a ser objeto de aprobación definitiva deberá subsanar las siguientes cuestiones:

- Debe ajustarse el número máximo de despachos profesionales a implantar, de forma proporcional a los admitidos en el ST-3 colindante. El número resultante sería de 225 unidades.
- La ordenanza de “zonas verdes” debe denominarse de “zonas verdes y espacios libres”





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Bien, vamos con el punto número tres. Expediente 3471/2018. Aprobar, si procede con carácter provisional, el plan parcial de sector ST2 terciario centro del plan general de Ordenación Urbana. Tiene la palabra el señor Recio.

Sr. Recio: Buenas tardes a todos, compañeros de corporación, vecinos. Como ya se comentó en la comisión del pasado jueves, hoy traemos la aprobación de carácter provisional del plan parcial del ST2 tercero centro. Otro pequeñito paso en el desarrollo de nuestros sectores y un paso muy importante para el desarrollo de nuestros terciarios. Como no sé si lo dije, pero bueno, los sectores terciarios no tenían el plan parcial aprobado como sí que tenían los sectores residenciales. Y eso también les ha hecho que vayan un poco más lento, que vayan un poco desmano con el resto de los sectores residenciales que tenían mucha más tramitación realizada. Esto es un expediente que viene de muy antiguo porque ya como comenté en la sesión plenaria de fecha de 21 de marzo del 2019 se estima la iniciativa del sector. El 23 de diciembre del 20 se aprueba inicialmente el plan parcial. Durante el periodo de información pública no se han recibido alegaciones y durante este periodo se ha ido recabando todos los informes de todos los organismos pertinentes como pueden ser medio ambiente, confederación hidrográfica, vías pecuarias, patrimonio, carreteras, telecomunicaciones, Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales, Dirección General de Sostenibilidad, más informes de la Confederación y una vez que se han que se han tenido todos estos informes se instó a la propiedad, a los propietarios, vamos, de ese sector, a hacer un texto refundido con todas las indicaciones que nos han ido que nos han ido marcando.

El sector, como comenté, tiene una superficie aproximada de unos 250.000 m², tiene un aprovechamiento unitario de 0,45 y una edificabilidad bruta también de 0,50.

Estos sectores tienen que son las cuentas que vienen el informe final de del técnico municipal de Juan Guzmán, tienen los sectores terciarios tienen un poco, son un poco diferentes del resto, ya que tienen un exceso de aprovechamiento para incorporar los suelos que se tendrán que expropiar tanto de los colectores como de la depuradora compacta. Estos suelos que nos tenemos que hacer con ellos, tendrán el aprovechamiento aquí. Por eso hay aquí unas cuentas y un exceso de aprovechamiento que explica el técnico muy detalladamente y donde por supuesto que cuadra todo.

Esto, este sector estaría en segundo lugar porque el sector terciario 3 ya se trajo y va





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

bastante más avanzado y el sector terciario 1 pues todavía nos queda un poquito está iniciando, se está empezando a mover; y desde este Equipo de Gobierno y yo creo que desde los anteriores y los que vendrán, yo creo que debe ser una de las prioridades, ¿no? Que se desarrollen los terciarios, que nos dé trabajo en nuestro municipio, que la gente no se tenga que desplazar a Madrid o poblaciones cercanas, sino que puedan desarrollar su actividad económica en nuestro pueblo y sería una gran fuente de riqueza para todos que estos terciarios estuvieran en uso en los próximos años.

Entonces, visto todo esto cuanto antecede, se propone el siguiente acuerdo. Aprobar con carácter provisional el plan parcial del ST2 terciario centro en el pleno municipal. Voy a resumir el tema de leyes y esto lo omito. Remitir el documento del expediente completo del plan parcial debidamente diligenciado e indexado a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad con solicitud de aprobación definitiva del plan parcial de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid. Remitir el documento del plan parcial aprobado provisionalmente a los siguientes organismos que deberán informar el plan parcial con carácter previo a su aprobación definitiva. Dirección General de Carreteras, a fin de que emitan un nuevo informe en materia de carreteras, tal como exige el informe emitido en fase de aprobación inicial que dice: "El plan parcial se deberá remitir a esta Dirección General para su oportuno informe favorable y vinculante antes de su aprobación definitiva, de acuerdo con el artículo 22.1 del reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid". El documento que vaya a ser objeto de la aprobación definitiva deberá subsanar una serie de cuestiones. Esto es el acuerdo y recordaros también que se mencionó que la aprobación definitiva la hace la Comunidad de Madrid. Entonces también tenemos esa garantía de seguridad y de total control por parte de nuestro organismo superior. Así que nada más.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Muchas gracias. Señor Hoyo, tiene la palabra.

Sr. Hoyo: Muchas gracias. Bueno, pues todo el plan general lleva muchos, muchos años de trabajo. Distintos Equipos de Gobiernos hemos intentado poner de nuestra parte para que todo fuera marchando. Concretamente hace más de 10 años que el ST2 está en marcha. En el mandato anterior hicimos realizamos la aprobación inicial y me gustaría desde luego votaré a favor y me gustaría felicitar muy especialmente al concejal de Urbanismo y a los técnicos de urbanismo que han hecho un esfuerzo tremendo después de estar viendo, después de echar un vistazo a los documentos que no conocía a partir del 23. Han hecho un gran esfuerzo y desde luego felicitarles. Votaré como he dicho antes a favor.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Izquierdo, tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí. Bueno, desde Ganar Brunete, en cuanto a la aprobación del plan parcial sector ST2 terciario centro, como hemos comentado muchas otras veces en las que a los plenos se traen desarrollos urbanísticos, pues vamos a comentar lo de siempre, que no hemos participado en este desarrollo, que no hemos podido participar, que no hemos podido aportar, que no hemos podido sumar ningún tipo de idea o sugerencia propia, a diferencia del caso, por ejemplo, del Partido Popular ahora en el Equipo de Gobierno o el PSOE en la legislatura anterior y que por lo tanto, como hacemos siempre con los desarrollos urbanísticos que se traen a Pleno, pues nos vamos a abstener. No obstante, esperamos que este desarrollo terciario traiga prosperidad y desarrollo económico para Brunete, que ayude a crear industria, a crear trabajo y esperanza. Y advertimos como hace en su informe el secretario municipal, las precauciones que hay que tener en la protección de bienes patrimoniales, como son los Fortines del Camino Viejo de Villaviciosa, los Fortines de la M600 y la trinchera del Alto de los Ventorros, todos inventariados en el catálogo geográfico de bienes inmuebles del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid con las figuras de protección de yacimiento arqueológico. Así que están documentados y son bien de interés patrimonial, según se alerta en el informe del 19 de octubre del 2021 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. Así que nada, por todo lo comentado y por todo lo dicho, reiteramos que nos vamos a abstener en este punto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señor Izquierdo. Señor Suárez, tiene la palabra.

Sr. Suárez: Sí, pues nosotros como está siendo habitual en el transcurso de la legislatura, estamos a favor de este plan general de ordenación urbana y en consecuencia lo consideramos esta aprobación un paso decisivo, importante y por supuesto positivo y en consecuencia a lo que hemos ido votando durante toda la legislatura, como decía, vamos a votar a favor también de este punto. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Ollero, tiene la palabra.

Sr. Ollero: Nosotros votaremos también a favor. Es una aprobación provisional que dan los informes, no solamente de carreteras, también de medio ambiente y ya se corrigió reduciendo el tiempo de despacho y una nomenclatura que está en el informe anterior. Esto viene ya desde el 2018, ya era hora de que se aprobara de una vez y es una aprobación provisional, así que votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Gordillo, tiene la palabra.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sr. Gordillo: Buenas tardes a todos los presentes y a los que nos estén siguiendo por streaming. A ver, nosotros queremos también agradecer el trabajo de los técnicos y todos los profesionales que han elaborado este expediente. Hemos revisado la documentación, extensa documentación, casi 100 documentos y con mucha técnica por dentro y tenemos algunas dudas que nos gustaría que el Concejal de Urbanismo nos resolviera antes de definir nuestro voto. Vemos que la superficie del sector ha aumentado unos 14.000 m² y eso, bueno, supongo que implica más potencial de desarrollo y debe ser hasta incluso una buena noticia, pero nos quedan dudas de si eso puede hacer que alguien entendiera que esto mereciera una nueva exposición pública del plan o no, no lo sabemos. Nos gustaría que nos lo expandieras. Con el tema de despachos profesionales hemos leído que se ajusta el número de despachos a 225 unidades. No nos queda claro si es un incremento es una disminución. Es disminución. Vale. Es que no hemos visto si eso podía afectar o no de la misma manera al uso y la edificabilidad del tema, pero si es una reducción entendemos que no habría problema.

Con respecto al informe de la Dirección General de Carreteras, has dicho que todos los informes están recogidos, pero hemos leído en algún sitio que falta el informe de carreteras. Entonces, nos gustaría saber, porque este plan es vinculante, además, y tiene que ser favorable, nos gustaría saber si es prudente aprobar sin tener ese plan, o sea, sin tener ese informe, ya que eso podría introducir modificaciones de accesos trazados y modificar la futura ordenación.

Luego también hemos visto en el expediente que se indica que el desarrollo va a depender de actuaciones como la ampliación de la depuradora y la ejecución de una rotonda que está prevista en el PEIN. Entendemos que no esté todo eso actualizado y construido ya, pero queremos saber si está garantizada la disponibilidad de esas de esas obras cuando entre en funcionamiento el sector.

Y en cuanto al tema patrimonial que ha comentado Ganar Brunete, vemos también nosotros que hay referencias a elementos vinculados a patrimonio. No nos queda claro si hay afección arqueológica o no y no sabemos si el expediente incorpora o tiene que incorporar más informes o más estudios que pueda afectar a lo que vayamos a aprobar hoy. En función de eso, bueno, pues dado la información que tenemos ahora y esperando que nos amplíes, os comentaremos nuestra decisión de voto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias y me pide la palabra el señor secretario. Tiene la palabra.

Sr. Secretario: Hola, buenas tardes a todos los miembros de la Corporación, a los compañeros





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

y a los que asisten al Pleno de la Corporación mediante streaming o cualquier otra plataforma. Por dar un poco de luz, aunque ahora responda el concejal si así lo determina, por dar un poco de luz en mi informe jurídico creo que se responden en alguna de las cuestiones que se plantean, pero bueno, por mencionarlas un poco respecto al trámite de información audiencia pública, realmente cabe, lo voy a leer literal lo que yo pongo, *"Cabe señalar que las modificaciones introducidas en el documento presentado se han limitado principalmente a introducir en el documento las condiciones de los distintos organismos sectoriales, siendo modificaciones de escasa entidad y que no alteran la estructura del plan parcial. Por tanto, se considera que las modificaciones son no sustanciales, por lo que se estima, no precisa someter el plan a información pública con carácter previo a su aprobación provisional."* Creo que con eso respondo alguna cosa seguramente.

Después, hay aspectos como, por ejemplo, el informe del Dirección General de Carreteras, que creo que también lo ha mencionado, Dirección General de Carreteras. Además, deberá remitirse el documento del plan parcial aprobado provisionalmente a los siguientes organismos que deberán informar el plan parcial con carácter previo a su aprobación definitiva. Dirección General de Carreteras, a fin de que emitan nuevo informe en materia de carreteras, tal como exige el informe emitido en fase de aprobación inicial, que dice, *"El plan parcial deberá remitirse a esta dirección general para su oportuno informe favorable y vinculante antes de su aprobación definitiva."* Es decir, no condiciona la aprobación provisional, sino que condiciona la aprobación definitiva.

Luego, respecto a los despachos, en la conclusión jurídica que hago yo de mi informe, deberá ajustarse el número máximo de despachos profesionales e implantar de forma proporcional a los admitidos en el ST3 colindante. El número resultante sería de 225 unidades. Esa reducción deberá ser también aprobada antes o llevada a cabo antes de la aprobación definitiva. Tampoco condiciona la aprobación provisional. Creo que doy luz, creo, a alguna de las preguntas, pero bueno, ya si el concejal quiere...

Sr. Recio: Yo por puntualizar este punto, perdón, por puntualizar este punto de la Dirección General de Carreteras en el informe del técnico municipal pone Dirección General de Carretera no ha emitido informe, aunque sí lo ha emitido en el trámite de consultas al procedimiento ambiental que se señalará más adelante. Más adelante, la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a los efectos del procedimiento ambiental se emite informe ambiental estratégico con el condicionado ambiental a recoger en el texto normativo del plan parcial, informe de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

biodiversidad, gestión de residuos, consorcio, sanidad, Canal de Isabel II, Emergencias, Confederación Hidrográfica y Dirección General de Carreteras. Entonces sí que ha emitido un informe conforme al procedimiento ambiental. Falta el informe para antes de la aprobación definitiva, como se indica en la aprobación en la aprobación final.

El tema de los despachos profesionales, la verdad es que no lo no tengo claro si eso si es porque se hace un comparativo con el ST3, imagino que no lo he visto porque no le he dado exceso de importancia. Lo hablé ayer con el técnico. Imagino que lo habrán sacado por metros cuadrados edificables o por metros cuadrados del sector y habrán hecho un comparativo con este sector para que salga la misma proporción. A eso, a eso a lo mejor había más y los han reducido o a lo mejor había menos y los han aumentado, no lo sé, pero si quieres hago la consulta al técnico y lo vemos.

En cuanto a la garantía de patrimonio, ¿no? y de y de bueno, como ha dicho David, de los yacimientos arqueológicos. Esto es también, es una de nuestras defensas porque yo creo que son activos que tenemos que conservar, cuidar y si se puede musealizar en todos los sectores prácticamente vamos a tener restos de la batalla de una forma o de otra y lo que se está haciendo en todos es informe de la Dirección General de Patrimonio, condicionantes, cumplir los condicionantes. Vienen continuamente vigilantes y vienen continuamente arqueólogos a visitar las obras porque tienen que llevar un control arqueológico. Nos está pasando en el sector 5. Estamos, bueno, cuando empiecen, pero ya se ha hecho mucho, que lo visteis hace unos meses, yo creo que no ha llegado al año, cuando se empezó a excavar alrededor de los fortines de la carretera de Villanueva de la Cañada, estuvieron unas máquinas, sobre todo por ver qué cimentación tenían, porque a alguno hay que moverle por la ampliación del tramo, pero todo esto se hace con el visto bueno, sobre todo vamos, principal de Patrimonio, su visita de los técnicos, su visita de arqueólogos y siempre de la mano con ellos porque, como digo, no puede ser de otra forma, no podríamos aprobarlo sin un informe con un informe negativo de Patrimonio.

No sé si ya está todo contestado a falta de lo de los despachos profesionales, que si quieres te lo mando por mail si te parece. Perdón, eso he hecho una mención así un poco por encima y ahora mismo estamos con las expropiaciones. Tenemos dos proyectos de expropiación. Uno es un canal de aducción, que será el agua que traiga, la tubería de agua que traiga el agua a los sectores. Pasa, digamos, por nuestra vía de servicio actual, se va a enganchar, por así decirlo, y para que os hagáis una idea, detrás del Hospital de los Madroños. Por ahí pasa la tubería principal del canal y es donde se va a enganchar y pasa por toda nuestra vía de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

servicio, cruza la glorieta de lo que era el ventorro y ahí enganchará con nuestros sectores.

Todo eso son fincas, hay varias fincas privadas y estamos con el proyecto de expropiación. En principio ese va por buen camino porque son 6 titulares privados y en principio se va a intentar llegar a acuerdos de aprovechamiento o acuerdos económicos con todos ellos.

Estos son las Juntas, lo que lo está llevando con los técnicos del ayuntamiento y en principio ese está es más sencillo que el otro, que el otro que os voy a comentar es el doblado del colector. El doblado del conector es el saneamiento de los sectores, va paralelo a la M513 de Boadilla. Tiene un primer tramo que irá a la depuradora compacta, que ahora os explico también, o provisional, y otro segundo tramo que irá a la ampliación de la de DAR de la cuenca media del Guadarrama. Este colector es otra historia, es otro proyecto porque son más de 100 propietarios. Tocamos término de Villanueva la Cañada, que también hemos estado ya reunidos y por supuesto que máxima colaboración y desde aquí mis palabras de agradecimiento hacia ellos, pero es un es un trámite que nos va a llevar mucho más tiempo y es bastante más complejo porque pues cuando salen 100 fincas la mayoría rústicas, unas los herederos ya no están, otros los padres han fallecido, otros no tienen herencia, otros no tienen escritura y están con ello las Juntas encargadas. Entonces, esos suelos tienen la posibilidad de que el aprovechamiento por si no se elige expropiar, que el aprovechamiento se les genere en este sector. Entonces por eso tiene el exceso de aprovechamiento que tiene. En vez de 0,30 tiene 0,45 ese 0,15 para incorporar todos estos suelos. El suelo de la depuradora compacta, para que os hagáis una idea, era un suelo mucho más grande. Se va a usar una porción pequeña, pero la finca de que estamos hablando ya tiene 80 o 90.000 m. Una finca muy considerable. Se va a usar ahora la parte, digamos, más baja pegada a la M513, pero lo otro en un futuro tendrá que incorporarse a este sector. Igual que el terciario 3 tiene otra serie de afecciones y el terciario 1 tiene otras distintas. Por eso se generó ese exceso de aprovechamiento de los terciarios para incorporar este tipo de aprovechamientos de los suelos a expropiar. Pero la rotonda, es que no he entendido. Creo que entender que es la rotonda va una rotonda digamos para que os situáis en la puerta de las pistas de pádel, del complejo de pádel. Esa va a ser la entrada natural, por así decirlo, al sector. Tiene otra rotonda más dentro, por así decirlo, que es ya un poco secundaria, pero esa no se puede desarrollar el sector, entiendo, sin la ejecución de esta rotonda. Entonces, antes o después, esto luego también se desarrollará en el proyecto de urbanización y el proyecto reparcelación, como nos está pasando en el sector 5. En el sector 5 se fijaron una serie de condiciones de que no se pueden dar la simultaneidad si no están los suelos o no se podrá





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

dar las LPO si no está desarrollada ciertas rotondas para tener un acceso garantizado por parte de los futuros vecinos. Entonces esa serie de condiciones se ponen porque al final la movilidad tiene que estar antes de que estén los edificios o las obras y entonces se tiene que dar esa serie. Creo recordar que era esta rotonda que te digo, está situada entre el límite de la gasolinera y el bueno, la finca de pádel, el complejo de pádel. Vale.

Nosotros si fuera por el Equipo de Gobierno intentaríamos adelantarnos lo máximo posible porque yo creo que es una rotonda muy beneficiosa para toda la zona. Vemos que entran los coches a gran velocidad por la vía de servicio. Los coches giran tanto a la gasolinera como al pádel. Se está generando, cada vez la gasolinera del pádel yo creo que tienen más gente porque es verdad, se ven muchísimos coches y yo creo que es una rotonda que si tuviéramos la posibilidad de ejecutarla cuanto antes sería muy beneficioso para toda la zona, para el supermercado, la restauración, la gasolinera, el pádel y el futuro sector, por supuesto. Nada.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias. Pasamos al segundo turno. Señor Hoyo, señor Suárez, señor Izquierdo, señor Ollero, señor Gordillo.

Sr. Gordillo: Sí, lo único. Bueno, vamos a confirmar que vamos a votar a favor porque confiamos en que por lo que se nos ha dicho, no hay riesgo grave jurídico ni problemas de disponibilidad en las infraestructuras. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues sin más, procedemos a la votación.

Muy bien, pues muchas gracias a todos por haber apoyado bueno, con carácter provisional el sector el ST2, porque desde luego que sin duda dará riqueza para Brunete y muchos puestos de trabajo que es lo que realmente necesitamos.

4. Expediente 4642/2025. Aprobar, si procede, de la Adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Acuerdo:

Vista la propuesta presentada por la Concejal Delegada del área de Mujer dictaminada





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

favorablemente en la Comisión Informativa de Control y Fiscalización, que dice textualmente:

“Expediente: 4642/2025

Asunto: Adhesión a la Declaración de la FEMP con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. 25 de noviembre de 2025.

PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

D^a Marian Lozano Yagüe, como concejal del área de Mujer, somete a la consideración del Pleno Municipal la propuesta de *“Adhesión a la Declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. 25 de noviembre de 2025”*

Exposición de motivos:

Visto que, la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP) invita al Ayuntamiento de Brunete a adherirse a la Declaración Institucional del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres que se conmemora el día 25 de noviembre, de cada año.

Visto que, en Junta de Gobierno de la FEMP, de fecha 13 de noviembre, ha sido aprobada la Declaración Institucional objeto de esta propuesta.

Visto que, en la propia exposición de motivos de la Declaración, se cita textual: *“...Con motivo de la conmemoración de este día, desde la capilaridad territorial que otorga a la FEMP la representación de más de 7.500 municipios de España, queremos seguir haciendo visibles todas y cada una de las formas de violencia machista que tiñen de luto nuestra sociedad...”*

Visto que, desde el ámbito local debemos proteger a las mujeres y, en especial, a las más vulnerables estando atentos y atendiendo a aquellas situaciones discriminatorias por cuestiones de; raza, etnia, edad, condición física, social, familiar, recursos económicos y que, debemos seguir trabajando para lograr la condena y repulsa de la sociedad ante situaciones de violencia contra las mujeres y comprometernos en lograr una red de instituciones implicadas en la lucha contra la violencia, mejorando los sistemas de control telemático y sumarse a programas como ATENPRO y el sistema VIOGEN con el objetivo de garantizar una mejor coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad promoviendo una sociedad libre de violencia y verdaderamente igualitaria, todo ello con el fin último de lograr una comunidad que salvaguarde los derechos de las mujeres, que se les garanticen medidas reales para combatir la violencia de género y, por supuesto, la protección integral a las





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

víctimas.

Visto cuanto antecede, esta concejalía considera oportuno y conveniente adherirnos, un año más, a la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres para corroborar nuestro firme compromiso de esfuerzo conjunto por una sociedad más justa, libre de violencia e igualitaria entre los hombres y las mujeres de nuestro pueblo, de nuestra comunidad y de España y adherirnos a la Declaración Institucional de la FEMP, documento de compromiso con la lucha por la paridad y la dignidad.

Considerando que, debemos reforzar los esfuerzos para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra que afecta a un gran número de mujeres en España, mediante la toma de compromisos y acuerdos institucionales, con el fin de fomentar y promover medidas de prevención y de protección eficaz para luchar con todos los medios contra la violencia de género, se eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se anexa en este expediente.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.”

Una vez debatido el asunto de referencia y sometido a votación, **SE ACUERDA por MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 15 concejales** (Grupo Popular -9-, Grupo Mixto -1-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Abanza -2- José Manuel Hoyo Serrano -1-) **VOTO EN CONTRA de 2 concejales** (Grupo Municipal Vox -2):

PRIMERO. - Aprobar la adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se anexa en este expediente.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Intervenciones:





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Bien, vamos al punto número cuatro, expediente 4642/2025, aprobar, si procede, de la adhesión a la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Tiene la palabra, señora Lozano.

Sra. Lozano: Bueno, buenas tardes a todos. Como ya venimos haciendo todos los años, por estas fechas, por el día 25 de noviembre, traemos a pleno la propuesta de adhesión a la moción que nos remiten desde la Federación Española de Municipios y Provincias. Y procedo a leer la declaración. Moción de declaración con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. Como cada 25 de noviembre, hoy situamos en la agenda social y política el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, fecha fijada por Naciones Unidas en 1999 para la concienciación y acción contra esta lacra inasumible. Desde la FEMP volvemos un año más a expresar el más absoluto rechazo a todas las formas de violencia machista y a reafirmar nuestro compromiso de contribuir a erradicarlas. Las estadísticas de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España, a manos de sus parejas o exparejas siguen siendo muy alarmantes, con 1331 mujeres asesinadas desde el año 2003 y de ellas 36 entre enero y noviembre de este año 2025, que han dejado huérfanos a 17 niños y niñas. Vidas arrebatadas y vidas marcadas para siempre. Y estas cifras no son solo cifras, son familias rotas, angustia, dolor y desesperanza. Una situación ante la que no podemos ni debemos resignarnos. Con motivo de la conmemoración de este día, desde la capilaridad territorial que otorga a la FEMP la representación de más de 7500 municipios de España, queremos seguir haciendo visibles todas y cada una de las formas de violencia machista que tiñen de luto nuestra sociedad, en especial las que de una manera más cruda golpean la vida de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, las de aquellas que viven en pequeñas poblaciones, las mujeres del mundo rural. Un ámbito que plantea más dificultades de detección y abordaje de este tipo de violencia por tratarse de entornos que cuentan con menos recursos públicos de proximidad y en los que hay mayor presión social. La violencia contra las mujeres reviste igualmente una especial gravedad cuando se trata de mujeres inmigrantes y mujeres con discapacidad. Las situaciones que sufren a diario las inmigrantes dificultan su acceso a los servicios de protección y hacen que su vulnerabilidad se extreme. También las mujeres con discapacidad se enfrentan a obstáculos tanto físicos como sociales, que hacen más complicado solicitar ayuda, formalizar denuncias y acceder a los servicios de protección y de asistencia. Se trata de situaciones reales que exigen de nosotros, los gestores públicos, reflexión y acción





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

inmediata para poner a disposición de estas mujeres nuevos recursos de intervención especializada y también ofrecerles un refuerzo de los existentes, haciéndolos más accesibles con el objetivo último de que ninguna mujer quede desprotegida en ningún supuesto. Nos enfrentamos además a nuevos retos como el de la violencia digital, el acoso a mujeres en redes sociales, la grabación o difusión de imágenes sin su consentimiento o los discursos de odio contra ellas, aprovechan el anonimato que proporcionan estos canales y a menudo dan cobijo a depredadores sexuales y maltratadores. Igualmente, debemos luchar contra el uso espurio de la inteligencia artificial para generar contenidos vejatorios y falsos que vulneran la dignidad y los derechos de las mujeres. Las Administraciones Públicas tenemos que mantenernos vigilantes, promover el buen uso de las nuevas herramientas digitales y endurecer la normativa en este ámbito. La renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género aprobada el pasado 26 de febrero que incorpora medidas nuevas para los próximos 5 años, supone un gran avance, pero todavía resulta insuficiente si no se garantiza una financiación adecuada y que genere un flujo estable que permita su estabilización, buen funcionamiento e implantación real y efectiva. Los gobiernos locales somos las Administraciones más cercanas y desempeñamos un papel fundamental frente a esta lacra. Podemos y debemos seguir avanzando en la defensa de las mujeres en colegios, en espacios culturales y en lugares de ocio y a la vez reforzar los puntos de atención a la mujer y contribuir a una mejor coordinación de las fuerzas y cuerpos de seguridad en el ámbito local. Debemos convertir nuestros pueblos y ciudades en barreras frente a la forma más cobarde de violencia que es la del maltrato a las mujeres. Asimismo, resulta inaplazable mejorar los sistemas de control telemático de los maltratadores para evitar cualquier fallo que ponga en riesgo la seguridad de las víctimas. No caben errores cuando hay vidas en juego. A estas mujeres que han tenido la valentía de denunciar a sus agresores y cuya situación de extrema vulnerabilidad no admite ningún fallo, les debemos el máximo nivel de protección. Cualquier defecto en las medidas de control, seguimiento y vigilancia de los maltratadores ha de tener una respuesta inmediata y efectiva en las Administraciones responsables. Por ello, desde la FEMP hacemos un llamamiento a la adhesión de todas las Entidades Locales a esta declaración institucional y les instamos a sumarse a programas como Atempro, Servicio de Teleasistencia de Atención y Protección a las Víctimas, con los que se refuerza una atención extensa a las víctimas. Y, por último, llamamos a todos los municipios de España a que desde la FEMP solicitemos la incorporación de nuestros municipios, de nuestras capacidades al sistema Biogen con el objetivo de garantizar una mejor coordinación de las fuerzas y cuerpos de seguridad y ser así más útiles a la causa de los derechos de las mujeres. Muchas gracias.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Hoyo, tiene la palabra.

Sr. Hoyo: Considero que Brunete debe de adherirse a este manifiesto, ya que somos miembros de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y dentro de todo el manifiesto, me gustaría extraer algo que es últimamente muy, muy preocupante y es el crecimiento de la violencia machista en redes sociales entre jóvenes y con la utilización de nuevas tecnologías. Creo que es algo que es muy importante y que con el que hay que hacer una labor pedagógica tanto en casa como en los colegios y en las instituciones. Me creía que era interesante extraer este punto concreto porque es algo que está creciendo muy preocupantemente en los últimos tiempos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Izquierdo, tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí, desde Ganar Brunete nos adherimos a esta declaración por el día internacional contra la violencia de género, como no podía ser de otra manera. Y aprovechamos este momento para trasladar nuestro cariño y solidaridad con todas las víctimas de esta lacra tan injusta y criminal, tan detestable y tan condenable. 1.331 mujeres asesinadas desde el 2003, 36 entre enero entre enero y noviembre de este 2025 que han dejado huérfanos a 17 niños y niñas. Como dice el manifiesto, vidas arrebatadas y vidas marcadas para siempre. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Suárez, tiene la palabra.

Sr. Suárez: Sí, pues nosotros un año más no nos vamos a adherir a este manifiesto porque un año más, por desgracia, desde que gobierna el Pedro, desde que gobierna Pedro Sánchez, perdón, supuestamente el gobierno más progresista y feminista de la historia de nuestra democracia, pues los delitos de contra la libertad sexual se han incrementado en un 81%. Los delitos con agresión sexual y penetración, lo que antes se consideraba violación, han aumentado desde que gobierna Pedro Sánchez un 275% y en el primer trimestre de este año 2025 los delitos de agresión sexual con penetración se han incrementado en un 7,8% respecto al año 2024. Esto, repito, con el gobierno más feminista y progresista supuestamente de la historia. Y seguimos un año más trayendo este tipo de manifiestos, poniendo lazos morados, haciendo declaraciones institucionales que realmente nos sirven absolutamente, por desgracia, para nada. Seguimos incrementando las partidas a asociaciones y chiringuitos que fomentan la ideología de género para contrarrestar este tipo de violencia y año tras año, como acabo de comentar, siguen incrementándose este tipo de delitos. Si no veis que incrementar las partidas presupuestarias a este tipo de asociaciones,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

poner los lazos morados y leer este tipo de declaraciones no sirven absolutamente de nada, pues las mujeres seguirán teniendo un problema a la hora de sentirse seguras en nuestras calles, de nuestros municipios y de nuestros barrios.

También me gustaría dar otro dato que se extrae del propio Instituto Nacional de Estadística y lo corrobora, lo corrobora, perdón, el Ministerio de Interior, del señor Grande Marlasca. Que dice que, en términos de valor absoluto, los detenidos en las cárceles españolas, los condenados, perdón, con sentencia firme en las cárceles españolas, en términos de valor absoluto cada 1000 cada 1000 habitantes, es delitos de agresores sexuales. Es un 5,5 los españoles en las personas de origen español y un 15,8 en las personas de origen extranjero. ¿Qué correlación sacamos de todo esto? Porque al final datos son datos, o sea, los datos no tienen ningún tipo de ideología, son simplemente datos objetivos, que hay una correlación evidente entre la inmigración ilegal descontrolada, entre la avalancha migratoria y el aumento significativo año tras año de los delitos de violaciones sexuales hacia los delitos de violación y agresión sexual hacia las mujeres en España. ¿Y por qué es esto? Porque estamos están llegando individuos, personas sin ningún tipo de control, provenientes de ciertas zonas geográficas donde la mujer es un ser inferior para el hombre y está sometida a la voluntad del propio hombre y donde ellos no consideran que la mujer tenga que merecerse respeto, que sí consideramos las sociedades occidentales. Mientras que no vean este problema, lo señalicen y lo combatan, pues por desgracia nuestras mujeres seguirán siendo cada año, cada año estarán más inseguras, los delitos de violaciones seguirán aumentando y bueno, pues Ustedes seguirán, todos los partidos que están aquí, todos incluidos, menos nosotros, pues seguirán cada vez perdiendo más el apoyo de los de sus votantes y cada vez más gente se estará dando cuenta que los que defendemos este tipo de discursos, pues hemos localizado el problema y sabemos cómo combatirlo. Así que un año más votaremos en contra y esperemos que para el siguiente año pues en vez de traer unos manifiestos pues nos traigan medidas efectivas desde los gobiernos donde gobiernan sus propios partidos. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Muchas gracias, señor Suárez. A mí sí que me gustaría en el segundo turno de preguntas que nos explicase cómo combatirlo, cómo lo haría Usted, porque así, oye, podemos coger ideas el resto de los grupos. Señor Ollero, tiene la palabra.

Sr. Ollero: Gracias. Son 38 los asesinatos a día de hoy de mujeres a mano de lo que fueron sus parejas o exparejas. La última actualización es del 26 de ayer con el asesinato de Concepción de 25 años en Campillos, en Málaga, Andalucía. Asesinada por su pareja





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Concepción una joven de 25 años fue asesinada en la vivienda familiar donde residía con su padre en Campillos. La Guardia Civil halló su cadáver pasado el mediodía con claro signo de estrangulamiento después de que su pareja, un hombre de 28 años, acudiera por su propio pie al cuartel de la Guardia Civil en Marto, Jaén, para confesar que la había matado horas antes. Ambos eran de nacionalidad española. La agresión se produjo en el domicilio que compartían. A esa hora, el padre de Concepción se encontraba trabajando, por lo que la joven estaba sola en la vivienda cuando el agresor la atacó. Tras la confesión, los agentes se desplazaron a la dirección facilitada por el hombre y encontraron a la víctima ya sin vida. Se procedió inmediatamente a su detención.

Desde 2010, año que empezamos a documentar los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, se han registrado 1.333 muertes, mujeres asesinadas por hombres. Quizás el día que no tengamos nada que conmemorar, cuando el 25 de noviembre deje de estar enmarcado en morado en nuestros calendarios, comprenderemos por qué existía esa fecha y por qué hablamos de violencia de género. Ese día solo llegará cuando no exista ni una sola víctima, ni física ni psicológica, cuando ninguna mujer viva con miedo, cuando ninguna tenga que justificar su dolor o su silencio. Por muchos que algunos intenten minimizarlo o mirar hacia otro lado, aún nos quedan pasos de gigante por dar. Y por eso hoy y todos los días recordamos a todas esas mujeres que siguen luchando, a las que sufren en silencio, a las que encuentran fuerzas para denunciar y salir del infierno, a las que ya no están, a cuya memoria nos impulsa a no rendirnos, a las que acompañan, apoyan y sostienen a otras mujeres en su camino hacia libertad. Por todas ellas no podemos ni debemos callar. La violencia de género no es un problema individual, es una responsabilidad colectiva. Cada gesto, cada palabra, cada acto cuenta. No basta conmemorar un día. Hay que trabajar para que un día deje de ser necesario, porque solo una con una sociedad consciente, justa y comprometida podremos construir un futuro donde vivir sin miedo. Y que este vivir sin miedo sea un derecho real y universal. Eduquemos en igualdad, eduquemos en respeto, eduquemos en libertad, porque la igualdad salva vidas. Votaremos a favor de la adhesión.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Cogolludo.

Sra. Cogolludo: Buenas tardes. Votaremos a favor, lógicamente, como no puede ser de otra manera. No voy a repetir lo que ya han dicho todos los compañeros. Las cifras están ahí. Negar los hechos a día de hoy en el siglo XXI es absurdo. Y sí, estoy de acuerdo con lo que decía el compañero del PSOE. Sí cuenta, Rubén. Vaya que se cuenta. Cuando una mujer está en su casa y está sufriendo maltrato, el hecho de verlo, de saber que la sociedad está ahí,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

muchas se animan a denunciar solo por eso. Entonces, vaya que si cuenta. Votaremos a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sí, tiene la palabra el señor Martín.

Sr. Martín: Muchísimas gracias. Una de las características que tiene la cultura occidental en la que nos encontramos, España, Brunete, formamos parte de esa cultura occidental, es la denuncia y la lucha contra la violencia. En este caso traemos al Pleno una declaración, un acuerdo de la Federación Española de Municipios, que lo que trae es precisamente eso, una denuncia de unos hechos que es la violencia, la violencia contra la mujer. Por lo tanto, entendemos que es de recibo que se vote a favor de esta declaración porque es eso, una denuncia y una lucha contra la violencia, en este caso la violencia contra la mujer.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Hoyo. Señor Izquierdo.

Sr. Izquierdo: Sí. Bueno, simplemente pues desear que en algún momento de la vida que llevamos pues podamos volver a ese momento de consenso que existía hace unos años en torno a una lacra como esta, como es la violencia de género. Un problema que tenemos en nuestra sociedad que se lleva por delante la vida de muchas mujeres, que les impide tener una vida libre, sin miedos y que aparte de eso tiene que lamentablemente tiene que escuchar en plenos como el de hoy y como otras tantas veces discursos en los que se cuestiona su dolor, su sufrimiento hasta su muerte y que, que no hace nada por mejorar ni enriquecer nuestra sociedad, que debería ser pues básicamente el principio básico y vital que nos trae aquí a todos los que tenemos vocación de servicio público y que hacemos y nos esforzamos e intentamos pues por mejorar nuestra sociedad, mejorar nuestro entorno, hacer que los vecinos y vecinas de Brunete vivan en paz en un ambiente enriquecedor, que les aporte aspectos muy positivos en su vida, que les haga sentirse identificados con una existencia de respeto con sus prójimos. Y es muy lamentable, es muy lamentable tener que escuchar aquí estos discursos, en los que se vuelve a sacar el racismo, la xenofobia, el odio, todo ese cóctel deplorable que tenemos que escuchar una y otra vez.

Así que, en fin, en esta sociedad nuestra y en la política española existió hace unos años un consenso generalizado, porque no puede ser de otra manera, entre todos los grupos y formaciones políticas en las que se reconocía y se luchaba y se combatía de todas las maneras posibles con sus errores, porque lógicamente hay errores, porque ningún sistema es perfecto y nadie tiene la varita mágica para solucionar los problemas haciendo demagogia y demás. Y existía, pues eso, un consenso y una idea común de luchar contra una lacra que nos





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

impide, nos impide tener una sociedad en la que sentirnos completamente orgullosos porque existe esa lacra y ese agujero negro en el que, ese espejo en el que nos tenemos que mirar de vez en cuando. Y nada, reiteramos que es muy lamentable. Yo que la indignación ya me llega a unos niveles que, en fin, voy a echar el freno y nada más. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Señor Izquierdo. Señor Suárez, tiene la palabra.

Sr. Suárez: Pues bueno, no sé si ni tan si quiera si comentar este tipo de absurdecos porque al final, se inventan palabras que nadie ha dicho, o sea, nadie niega el dolor de las víctimas, nadie niega que exista la violencia hacia las mujeres. De hecho, nuestro partido Vox es el único partido que pide la cadena perpetua para los violadores asesinos y pederastas de mujeres. El único, o sea, con eso ya creo que queda bastante claro. Lo que si negamos es que se quiere colectivizar a las mujeres en una ideología de género, porque nosotros, para nosotros la violencia no tiene género. La violencia tiene sexo, el sexo masculino y el sexo femenino. Y no negamos que, por supuesto, existe la violencia hacia la mujer y de hecho la combatimos y la combatimos como ideas reales. Lo que Ustedes si están negando es que hay un aumento correlacionado, que lo dice el INE y el Ministerio del Interior y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los distintos departamentos autonómicos. No lo dice Vox. Hay una correlación evidente entre el aumento de la inmigración ilegal y el aumento de la inseguridad y de las agresiones sexuales hacia nuestras mujeres. Y no lo quieren ver. Y el cada vez que un partido denuncia esto, se nos tacha de xenófobos y de racistas, pues hacen un flaco favor a las mujeres. Cuando Ustedes nos tachan a nosotros de racistas y xenófobos, están ocultando la realidad, están tapando la verdad y con eso no van a van a dejar de disminuir los delitos. Porque me habla usted de un consenso, pero qué consenso si gobiernan Ustedes, gobierna el PSOE, gobierna Sumar, gobierna Podemos en el gobierno de España desde hace más de 6 años, hagan algo. Olvídense de Vox. Si Vox no gobierna ninguna autonomía, Vox no gobierna prácticamente ningún ayuntamiento y por supuesto Vox no gobierna en el gobierno central, hagan Ustedes algo, no me ponga esa voz de melancolía aquí cuando son Ustedes los que gobiernan, váyase a la señora Irene Montero, a la señora Yolanda Díaz, a la señora Ana Redondo, ministra de Igualdad o al señor Pedro Sánchez y cante las 40 y diga, "¿Cómo es posible que en 6 años de gobierno que ustedes están gobernando con mayoría apoyados por todos los grupos nacionalistas y separatistas que también son de corte ideológico de extremo izquierda sigan aumentando año tras año, mes tras mes, día tras día los delitos de agresiones sexuales contra las mujeres?. Vaya y dígaselo a ellos. No lo diga a nosotros. Nosotros no lo gobernamos. El día que gobernemos y aumente





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

los delitos como están aumentando a día de hoy, venga y repréndanos y yo le daré la razón. Mientras tanto, déjense de demagogia y de política barata. Antes decía la portavoz de Abanza “claro que cuenta”. Y por qué si cuenta cuando violan a una chica de Alcalá de Henares o cuando una manada en Pamplona ha violado una chica en Pamplona. La ministra de igualdad, Pedro Sánchez, Yolanda Díaz e Irene Montero no sacan ni un mísero tweet para condenar esos hechos. ¿Sabes por qué? Porque solo les interesa relato y solo condenan lo que les conviene, lo que es positivo para su relato. No les importa el qué, les importa el quién. Y hoy en este pleno lo están demostrando porque yo he dado datos objetivos y me están sacando xenofobia, racismo. Bueno, pues al final argumentos ya cocinados que se lo traen antes de casa sin escuchar ni tan siquiera la contestación, pero por desgracia no importa lo que me digan a mí, lo que importa es que los delitos siguen día a día subiendo. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, señor Suárez, pero no ha contestado a la pregunta que yo le he hecho. Que la tienes. Voy a hacer una sección con permiso del pleno, de verdad. De verdad, voy a hacer una excepción y que me lo cuente.

Sr. Suárez: ¿Me deja?

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, por supuesto.

Sr. Suárez: Vale. Pues mire, pues muchas, muchas, muchas gracias. Oye, nunca había tenido Vox tantos minutos de oro en un ayuntamiento público. Pues lo que nuestro partido propone, lo que propone que luego el día que sí lo conseguimos aplicar veremos si funciona o no, pero al menos lo que seamos que ha dado y lo que está en la actualidad no está funcionando, por desgracia. Nosotros lo que proponemos es un modelo de protección de las mujeres que no esté basado, como sucede a día de hoy, en la ideología de género y que se sustituya por un sistema fiscal centrado en lo que realmente importa, que es la víctima, no en la ideología. Hoy está centrado en la ideología, lo que nos importa es la víctima. Hay que corregir las graves deficiencias detectadas y auditar externamente y de manera correcta el uso de los fondos públicos, que está siendo un coladero, por desgracia, y que no se están destinados a políticas reales de igualdad. Porque lo que hay que es priorizar la seguridad, la prevención y la protección real de las mujeres, no la igualdad y o la ideología de género, porque la igualdad ya está contemplada en nuestro código penal y nuestra constitución “Todos los hombres somos iguales ante la ley sin distinción de sexo, raza o credo”. Y luego, por supuesto, otra de las medidas que Vox fomenta y que somos los únicos, por desgracia, es acabar con las políticas de puertas abiertas que están importando inseguridad y culturas,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

como decía anteriormente la anterior intervención, incompatibles con la dignidad de las mujeres. Cuando restablezcamos el control de nuestras fronteras y garantizamos la protección de nuestras familias y mujeres frente a la violencia y la delincuencia importada, pues nuestras calles serán más seguras y lógicamente pues bajarán esa cifra de delitos de sexuales y contra la libertad de las mujeres. Y por último, hay que redirigir los recursos públicos actualmente destinados a asociaciones supuestamente feministas y que lo que realmente están son asociaciones totalmente ideologizadas hacia un lado del espectro político y esos fondos dedicarlos a la atención directa de las víctimas y al refuerzo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a crear mayores tribunales. Tribunales que hagan una protección efectiva de las mujeres, y no una protección ideológica del relato del partido político de turno. Y luego, por supuesto, también que los ayuntamientos y las comunidades autónomas y los gobiernos garantizar que ningún hombre biológico que no se considere como tal pueda acceder a los vestuarios o espacios públicos reservados a las mujeres, pudiendo ponerlas en peligro y generando un peligro para su intimidad.

Estas son unas de muchas, no voy a tirarme aquí una hora contando medidas

Sra. Alcaldesa: Pues ya una hora no le voy a dar la palabra.

Sr. Suárez: Estas son algunas de las medidas que propone Vox. ¿Podrán ser efectivas o no? Solo sabremos el día que las apliquemos. Insisto, lo que sabemos de hoy que lo que están aplicando tanto el PSOE como Sumar, como Podemos y el PP, en las comunidades autónomas donde gobierna con mayoría absoluta, pues por desgracia ya me gustaría a mí, créanme, decir lo contrario, no está funcionando.

Sra. Alcaldesa: Pues creo que no me ha contestado Usted a la pregunta que le ha hecho honradamente, porque de puertas para dentro, ¿cómo va a controlar Usted eso? Ya, de puertas para dentro, hay violencia, violencia de género. ¿Y cómo Vox va a evitar que en una pareja haya violencia dentro de su domicilio?

Sr. Suárez: Porque...

Sra. Alcaldesa: No ya no tiene la palabra. Ya está, ya le he dado sus minutos de oro. Ya. Señor Ollero, tiene la palabra.

Sr. Ollero: Sí, era una pregunta retórica, ¿no? Hay distintos tipos de violencia y eso doctrinalmente está recogido en muchas sentencias de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Hay violencia hacia las personas mayores, violencia hacia niños, violencia hacia discapacitados y hay violencia de género. Porque la violencia que se produce dentro de la





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

pareja o dentro de los que han sido pareja es una violencia única. No se puede comparar, no se puede comparar esa violencia con otros tipos de violencia, porque aquí hay algo que subyace, que es el amor, el amor que se ha tenido esa pareja, el amor que la mujer tiene por el hombre, el hombre por la mujer o el hombre por el hombre o la mujer por la mujer. Generalmente la violencia de género es sobre el hombre y sobre la mujer. ¿Por qué? Porque el hombre tiene desde históricamente una superioridad moral sobre la mujer y eso desde la transición ha habido que haberlo cambiado. La mujer, por ejemplo, la dictadura, no podía abrir una cuenta bancaria sin la autorización del hombre. Salía de la tutela, salía de la tutela de su padre para pasar a la tutela de su marido y eso ha habido que desmontarlo. Toda esa psicología del macho del macho ibérico ha habido que desmontarla. ¿Por qué? Porque hay que educar en igualdad. El hombre y la mujer son exactamente iguales, en derechos, en obligaciones. Y la violencia que se produce dentro de la pareja o los que han sido expareja. Por eso te comento que es una violencia distinta al resto de violencias. Hay que tratarla de una forma transversal, porque aquí el problema viene la educación que se le da a los menores viene de distintas, ¿cómo lo decía el Tribunal Supremo? No me acuerdo, no me acuerdo. Pero el problema procede de eso. Dentro de la pareja, la superioridad que cree que tiene el hombre sobre la mujer la hace como un instrumento de su poder, yo soy hombre, pero yo y la mayoría de los hombres estamos educados en el respeto y en la educación. Cuando no se produce ese respeto y esa educación, se produce la violencia de género.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Muchas gracias señor Ollero. Señora Cogolludo, tiene la palabra.

Sra. Cogolludo: Poco más que añadir. Si algo queda claro y creo que la mayoría estamos de acuerdo viendo nuestras caras, es que queda mucho por hacer.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Martín, tiene la palabra y cerramos el punto.

Sr. Martín: Muchísimas gracias. Yo no voy a hablar de historia porque tendríamos mucho que hablar y no solamente de España, sino a nivel global. Pero hoy yo sí, sin que me sorprenda la postura del grupo Vox, sí que voy a agradecer al Partido Socialista y a la marca local de Brunete, que hoy votan a favor de esta declaración, una declaración de todos los municipios de la Federación Española de Municipios que van a votar a favor. Así se han manifestado que lo van a hacer. Sin embargo, a esta propuesta votaron en contra y por eso se lo agradezco. Pero bueno, ya sabemos que Pedro Sánchez cambia de opinión habitualmente y no me extraña que Ustedes también lo hagan, pero también y entiendo por qué se opusieron Ustedes. Pedro Sánchez está poniendo en riesgo precisamente una de las luchas contra la violencia contra la mujer. Los dispositivos de seguimiento, de control, de vigilancia de los





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

maltratadores no funcionan. Y eso pasa porque Pedro Sánchez se va a China y pone en riesgo la seguridad de España y de los españoles y concretamente de las mujeres.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias, Luis. Lo que está claro es que cualquier tipo de violencia es mala, llámese violencia machista, violencia contra personas con algún tipo de discapacidad, como ha dicho el compañero Ollero, a personas mayores, abuelos, que la hay también la hay desgraciadamente y por supuesto es una condena general a la violencia. Y qué duda cabe también es verdad que tampoco están funcionando las políticas actuales para combatir esa ese tipo de violencia, con lo cual habrá que cambiar pues no lo sé si el sistema, las políticas. Creo que hay mucho que cambiar y como decía la señora Cogolludo, todavía hay mucho que hacer. Vamos a votar.

5. Asuntos urgentes:

Sra. Alcaldesa: Bien, pues vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, que son asuntos urgentes. Señor Hoyo, ¿tiene algún asunto urgente? Señor Izquierdo.

Sr. Izquierdo: Sí. Bueno, tanto Ganar Brunete como el Partido Socialista como Abanza, hemos presentado, hemos firmado de manera conjunta una moción solicitando un Pleno extraordinario informativo por el asunto de la tala de árboles en el municipio. Entonces, mi pregunta es para el secretario, no sé si me corresponde a mí sin ningún problema. Sí me corresponde a mí exponer la moción que traemos o si le corresponde al Grupo Municipal de Abanza porque la ha registrado. No sé cómo sería la intervención en este caso.

Sr. Secretario: Sí. Lo que pasa, a ver, bueno, hemos recibido justo esta mañana a lo largo de la mañana ese escrito de moción que se titula como moción. Lo que pasa que realmente no tiene contenido de moción. Me explico, lo que es o lo que yo pienso que es, es una solicitud de celebración de un Pleno extraordinario. El artículo 46 de la Ley Reguladora de Bases del régimen local establece que dentro de los plenos están los ordinarios, también los extraordinarios. Los extraordinarios son aquellos que se celebran cuando no se da la periodicidad determinada de los ordinarios como el que se está celebrando hoy. Esos extraordinarios se pueden dar por dos motivos, o que lo solicite el alcalde o en este caso una cuarta parte de los miembros de la Corporación, que como creo que sois cinco, pues juntáis esos cinco, o sea, esa cuarta parte de los miembros de la corporación, que es suficiente para que solicitéis un pleno. Tenéis derecho a ello y, por lo tanto, en un plazo máximo de 15 días,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

desde el día en que se haya llevado a cabo la solicitud, se tendrá que celebrar ese Pleno extraordinario. Ahora, moción como tal no entra dentro del concepto de moción. Yo creo que lo que, a ver, esto es debatible, lo podemos debatir si queréis, lo podéis exponer de la forma en la que queráis. Yo creo que como secretario lo suyo es que yo tramite ese escrito y se celebra el pleno extraordinario en un plazo máximo de 15 días. Ya está como una solicitud de celebración de un Pleno extraordinario, porque la moción que es aquel asunto que se debate se somete al debate y resolución del pleno según el artículo 97 del Reglamento organización y funcionamiento de las entidades locales, no creo que eso sea lo justo lo que queréis, porque además en la moción en sí misma aparece como bueno, una serie de elementos que no son propios de una moción. Yo creo que lo que realmente pretendéis, y corregidme si me equivoco, es queréis la celebración de una sesión extraordinaria en un plazo máximo de 15 días porque conformáis una cuarta parte los miembros de la corporación para poder celebrarla. Luego el contenido de esa sesión extraordinaria es el que viene determinado en ese escrito. ¿Eso es correcto? Entonces, yo creo que simplemente lo tramito como para la celebración de una sesión extraordinaria con el único punto del orden del día del contenido del escrito, si os parece bien, porque es que no veo que sea una moción como tal, porque realmente que, o sea, lo que estáis proponiendo al Pleno es la celebración de un Pleno extraordinario con un contenido concreto que ya lo he leído en el escrito. Entonces, yo creo que es mejor que lo tramite como tal y hacemos un Pleno extraordinario, se celebra un Pleno extraordinario con un único punto de orden del día en un plazo máximo de 15 días desde que, desde hoy a contar desde hoy, 15 días hábiles. ¿Os parece bien? Es lo jurídicamente es lo más correcto. Sí. O sea, vosotros... Sí, necesito que al menos una cuarta parte de los miembros rubrique el escrito o presentad el escrito con las 5 firmas. Es que no es que el hecho de que lo llame es como si lo llamáis recurso, por ejemplo. No es un recurso. O sea, es que no es una moción. No tiene contenido de moción. No hay parte resolutive de la moción ni nada parecido. Entonces, con que me presentéis el escrito con al menos una cuarta parte de los miembros, si somos 17, 5 lo conforman de sobra, pues con que esté la rúbrica yo en un plazo máximo de 15 días a contar desde el día de la recepción del escrito, que si lo hacéis mañana pues cuenta mañana ya 15 días hábiles, celebramos la sesión extraordinaria porque tenéis derecho a ello conforme al artículo 23 de la Constitución. Que yo creo que es lo que realmente pedís en el escrito, por lo que yo he estado leyendo dándole vueltas. Si os parece bien a todos, por unanimidad, no lo trato como un asunto urgente el presentar una moción, sino que es una solicitud de celebración de un Pleno extraordinario en ese plazo de 15 días. ¿Os parece bien? Pues lo único que os pido, por favor, es que mañana me la presentéis para





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

agilizarlo, porque entiendo que os corre prisa, pues que la presentéis con las 5 firmas mañana y ya está. Y ya lo tramito. Por ahí ¿Bien? Sí. Vale, genial.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias, señor secretario. Por supuesto, ha habido 3 grupos políticos que han presentado, como bien dice el secretario, que no es una moción. Bueno, sí, deciros que realmente por supuesto estáis en vuestro derecho, estáis legalmente, os ampara el ROM en que podéis pedir, o sea, un Pleno extraordinario. Se hará un Pleno extraordinario en el que el único tema que se tratará será esto, pero en realidad honradamente no sé qué es lo que lo que solicitáis, o sea...

Sr. Izquierdo: No, lo que buscamos es información, Mar, o sea, buscamos trasladar a los vecinos y vecinas de Brunete información por el asunto de la tala de los árboles. Ha sido un asunto muy controvertido en redes sociales. La gente está con cierto pues alarma, podemos llamarlo social, si queremos, y ha causado revuelo, ha causado revuelo, que la gente ha visto como árboles que llevan muchos años formando parte de nuestro patrimonio medioambiental, pues han acabado, han sido talados. Que lógicamente habrá, tendrán sus motivos y tendrán sus justificaciones desde el punto de vista de los informes de los técnicos municipales, pero eso es lo que queremos, que se traslade a los vecinos, porque es que por parte del Equipo de Gobierno y del Ayuntamiento no ha habido ninguna publicación en redes sociales, como hacéis habitualmente con otro tipo de asuntos del municipio, en los que se informe a los vecinos de cuáles son los motivos y las causas por los cuales se ha tomado esta decisión. Sí, simplemente por esto. O sea, es un tema de transparencia y de que los vecinos sepan por qué, por qué se ha hecho esto, o sea, no tiene nada más. Y luego pues hablar por ejemplo pues por la actuación que se ha hecho en el Paseo de Boadilla, que es una actuación que ha dejado en vilo ahí a muchos árboles porque se ha trazado dos zanjas a los lados, a los dos lados de los árboles y que han llegado los bomberos porque se cayó uno de ellos y han visto que esos árboles pues tienen los días contados porque es que han tenido que ser apuntalados y están en una situación muy deficiente ahora mismo porque se han quedado prácticamente en vilo. Entonces, queremos que esto se debata, que sea se hable y sobre todo pues oye, un ejercicio de transparencia, se da la información a los vecinos. Los vecinos sacan sus propias conclusiones y ya está. Porque insisto es que no desde redes no ha habido no ha habido nada, no ha habido ningún tipo de aporte por vuestra parte que haya podido dar luz a la indignación que es verdad que existe por parte de algunos vecinos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, David. Repito, estáis en vuestro derecho de solicitar un pleno extraordinario solamente para este tema, pero ya te adelanto que todo ha sido con informe





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

favorable de todos los técnicos. De hecho, me llamaste por teléfono y te lo comenté. Te dije, como tú comprenderás, no nos vamos a poner a talar pinos cuando es algo que está condenado. Además, tiene mucha, mucha condena y no nos vamos a poner a cortar pinos porque sí, lógicamente hay informes previos antes de la realización de esa tala.

Dices de transparencia, creo que las puertas de mi despacho y las puertas del despacho de todos mis compañeros están abiertas para todos los vecinos que quieran venir y solicitar información. Vosotros la habéis la habéis pedido, los grupos políticos que habéis pedido la información se os han enviado los expedientes, con lo cual creo que transparencia ha habido desde el minuto uno, pero, aun así, repito, estáis en vuestro pleno derecho, se convocará el pleno única y exclusivamente con este tema y expondréis lo que creáis oportuno que tengáis que exponer. ¿De acuerdo? Señor Suárez, señor Ollero, muy bien. Pues vamos a proceder a votar la urgencia de la moción en primer lugar.

Presentada moción por el Grupo Municipal Socialista con fecha 24/11/2025, con Registro de entrada 2025-E-RE-4752, para poner en marcha un campamento de navidades para los menores de Brunete. Léida la motivación de la urgencia del asunto, y votada por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 17 concejales** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza-2-, José Manuel Hoyo Serrano -1-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-).

5.1 Expediente 4761/2025. Moción del Grupo Municipal Socialista Del Ayuntamiento de Brunete para poner en marcha un campamento de navidades para los menores de Brunete	
Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 9, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Acuerdo:

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice textualmente así:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BRUNETE PARA PONER EN MARCHA UN CAMPAMENTO DE NAVIDADES PARA LOS MENORES DE BRUNETE

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campamento de navidad es un servicio absolutamente necesario para una gran cantidad de familias, en las que trabajan todos los miembros, no tienen vacaciones durante las navidades y tienen que conciliar la vida familiar con el trabajo fuera de casa.

En Brunete no se organizan por parte del Ayuntamiento campamentos durante las navidades para las familias, y los que hay privados son de un coste muy elevado para las familias.

Es necesario crear campamentos para las vacaciones de los escolares de Brunete durante las navidades, para que, o bien las familias que trabajan los dos progenitores, o bien, las familias que quieren que sus hijos vayan a un campamento de navidad para que estén entretenidos, puedan tener durante el tiempo de vacaciones que no haya clases en el colegio o instituto, un sitio donde poder realizar actividades no lectivas y se diviertan, al mismo tiempo que aprenden.

Pero el precio de dichos campamentos debe ser asequible para las familias. El Ayuntamiento debe ofrecer dicho servicio, no medido en parámetros de rentabilidad, al contrario, debe ser medido por el servicio que puede prestar a las familias de Brunete, haciéndoles más fácil la vida, pudiendo conciliar sus trabajos con los cuidados a sus familias.

Por último, no se puede olvidar a aquellas familias donde alguno de los peques tiene alguna discapacidad. Estos campamentos deben ser inclusivos para poder ofertar plazas para discapacitados, ya que los campamentos inclusivos conjugan diversión, juego y proceso educativo, lo que consigue que los peques se involucren más en el aprendizaje. Las familias de personas con discapacidad se encuentran cada navidad con un verdadero problema familiar ante la imposibilidad de conciliar su vida laboral con las vacaciones de sus menores a causa de la poca existencia de actividades inclusivas como campamentos o ludotecas, entre otras. El Real Decreto 1/13 de 29 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece en su artículo 57, en el apartado de prestación de servicios. 1. Los poderes públicos garantizarán la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, los apoyos adecuados, la educación, la orientación, la inclusión social y laboral, el acceso a la cultura y al ocio, la garantía de unos derechos económicos, sociales y de protección jurídica mínimos y la Seguridad Social. Por lo que la propia norma de la Comunidad de Madrid establece la obligación de los poderes públicos para fomentar la inclusión de personas con discapacidad.

No se puede determinar el presupuesto de esta moción, ya que se desconocen cuantos usuarios la solicitarían. Habría que publicitar este campamento para determinar el alcance





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

del mismo y poder presupuestar el servicio.

Por todos los motivos expuestos, proponemos la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Brunete,

1. Se gestione desde el Ayuntamiento de Brunete campamentos de navidad para este año, de forma directa.
2. Ofertar plazas suficientes para las familias que lo necesiten.
3. Ofrecer la duración del campamento desde la finalización de las clases el 22 de diciembre de 2025, hasta de nuevo su inicio el 8 de enero de 2025, en concreto los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025 y .2,3, 6 y 7 de enero de 2025.
4. Ofertar la posibilidad de aula matinal, comedor y horario ampliado hasta las 18 horas.
5. Se creen plazas en dichos campamentos para personas con discapacidad, con espacios accesibles y personal preparado para atender sus necesidades.
6. Gestionar con la Comunidad de Madrid las posibles subvenciones para gratuidad de las familias con menos recursos económicos. Estableciendo tasas populares que contribuyan al abono de dicho servicio para las demás familias, teniendo en cuenta sus rentas, abonando en todo caso el 80% del gasto el propio Ayuntamiento.”

Sin más intervenciones por parte de los Señores Concejales, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se somete el asunto a votación, tras lo cual **se ACUERDA NO APROBAR** la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para poner en marcha un campamento de navidades para los menores de Brunete, por acuerdo de la **MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa **VOTOS A FAVOR de 8 concejales** (Grupo Mixto -1-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Abanza -2- José Manuel Hoyo Serrano -1-, Grupo Municipal Vox -2-) **VOTOS EN CONTRA de 9 concejales** (Grupo Municipal PP -9-).

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Ahora sí. Puede Usted comenzar.

Sr. Ollero: Moción del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Brunete para poner en marcha un campamento de Navidades para los menores de Brunete. Exposición de motivos. El campamento de Navidad es un servicio absolutamente necesario para una gran cantidad de familias en la que trabajan todos los miembros. No tienen vacaciones durante las Navidades y tienen que conciliar la vida familiar con el trabajo fuera de casa. En Brunete no





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

se organiza por parte del Ayuntamiento campamentos durante las Navidades para las familias y los que hay privados son de un coste muy elevado para ellas. Es necesario crear campamentos para las vacaciones de los escolares de Brunete durante las Navidades para que o bien las familias que trabajan los dos progenitores o bien las familias que quieren ver sus hijos vayan a un campamento de Navidad para que estén entretenidos, puedan tener durante el tiempo de vacaciones que no haya clases en el colegio /instituto, un sitio donde poder realizar actividades no lectivas y se diviertan al mismo tiempo que aprenden. Pero el precio de dichos campamentos debe ser asequible para familias. El Ayuntamiento debe ofrecer dicho servicio no medido en parámetros de rentabilidad, al contrario, debe ser medido por el servicio que puede prestar a la familia de Brunete, haciéndoles más fácil la vida, pudiendo conciliar sus trabajos con los cuidados a su familia. Por último, no se puede olvidar aquellas familias donde alguno de los peques tiene alguna discapacidad. Estos campamentos deben ser inclusivos para poder ofertar plazas para discapacitados, ya que los campamentos inclusivos conjugan diversión, juego y proceso educativo, lo que consigue que los peques se involucren más en el aprendizaje. Las familias de personas con discapacidad se encuentran cada Navidad con un verdadero problema familiar ante la imposibilidad de conciliar su vida laboral con las vacaciones de sus menores a causa de la poca asistencia de actividades inclusivas como campamentos o ludotecas. El Real Decreto 1/13, de 29 de noviembre, porque se aprueba el texto refundido la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social establece en su artículo 57 en el apartado de prestación de servicio que los poderes públicos garantizarán la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, los apoyos adecuados, la educación, la orientación, la inclusión social y laboral, el acceso a la cultura y al ocio, la garantía de unos derechos económicos, sociales, y de protección jurídica mínimos y la seguridad social, por lo que la propia norma de la Comunidad de Madrid establece la obligación de los poderes públicos para fomentar la inclusión de personas con discapacidad. No se puede determinar el presupuesto de esta moción, ya que se desconocen cuántos usuarios la solicitarían. Habría que publicitar este campamento para determinar el alcance del mismo y poder presupuestar el servicio. Por todos los motivos expuestos, proponemos la aprobación del pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Brunete de los siguientes acuerdos. Se gestione desde el Ayuntamiento de Brunete campamentos de Navidad para este año de forma directa. Ofertar plazas suficientes para las familias que lo necesiten. Ofrecer la duración del campamento de la finalización de las clases el 22 de diciembre del 2025 hasta su nuevo inicio el 8 de enero del 2026. Ahí hay una errata. En concreto los días 22, 23, 24, 26, 29, 30, 31 de diciembre del 2025 y 2, 3, 6, 7 de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

enero del 2026. Otra errata. Oferta la posibilidad de un aula matinal, comedor y horario ampliado hasta las 16 horas. Se creen plazas en dichos campamentos para personas con discapacidad, con accesos, con espacios accesibles y el personal preparado para atender sus necesidades y gestionar con la Comunidad de Madrid las posibles subvenciones para la gratuidad de las familias con menos recursos económicos, estableciendo tasas populares que contribuyan al abono de dicho servicio para las demás familias, teniendo en cuenta sus rentas, abonando en todo caso el 80% del gasto el propio ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Bien, muchas gracias. Señor Hoyo, tiene la palabra.

Sr. Hoyo: Sí, como ya hice en ocasiones anteriores, votaré a favor de la moción. Creo, no obstante, que hay talleres en el colegio Batalla de Brunete por un precio de 15 € semanales, creo recordar, de 8 de la mañana a 3 de la tarde. Es comprensible que se solicite que haya una ampliación de horario, pero bueno, poco a poco y quizás porque se están haciendo estas mociones, cada vez hay más posibilidades, cada vez hay más posibilidades de que nuestras niñas y niños puedan estar atendidas y los padres y madres trabajadoras puedan conciliar. Votaré a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Izquierdo, tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí, desde Ganar Brunete vamos a votar a favor de esta moción para que haya campamentos de Navidad para menores. Como siempre decimos y siempre reiteramos, cualquier medida que apoye y que ayude a las vecinas y vecinos de Brunete a conciliar su vida laboral con la familiar, pues es bienvenida y contará con nuestro apoyo. Creemos en este caso que la moción que trae el Partido Socialista es una moción muy acertada que recoge todas las singularidades y casos que se pueden plantear y por lo tanto sinceramente creemos que el Ayuntamiento debería hacer el esfuerzo por sacar adelante. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Suárez, tiene la palabra.

Sr. Suárez: Sí, bueno, nosotros estamos a favor, por supuesto, de que haya campamentos de Navidad para nuestros pequeños. Lo que lo que sí es verdad que el Ayuntamiento ya ha publicado en sus redes sociales un campamento similar en el colegio Batalla de Brunete, como decía el señor Hoyo, y también veo que esta moción pues llega bastante, si me lo permiten, bastante tarde. Esta moción si la quieren que realmente sea efectiva, habría que haberla propuesto en el pleno anterior, en el de septiembre, porque en caso incluso de que fuera aceptada por el Equipo de Gobierno, no voy a hacer yo de defensor del Equipo de Gobierno, pero no creo ni tan siquiera que diera tiempo a que fuera efectiva. Entonces me





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

parece bien como un gesto suyo de cara un poco a la galería, que es una moción de cara a la galería porque realmente no es efectiva y aun así en el favor de los vecinos nosotros la vamos a apoyar. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Gordillo. Ah, señora Cogolludo.

Sra. Cogolludo: Como decía el compañero de Ganar Brunete, todo lo que sea ayudar a las familias y a los niños votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Lozano, concejal de infancia y juventud.

Sra. Lozano: Bueno, buenas tardes de nuevo. Nosotros nos vamos a explayar un poquito más, vamos a ir respondiendo punto por punto, pero como ha comentado nuestro compañero, el compañero de Vox, ya hemos publicitado el campamento de Navidades para niños. Bueno, como hicimos el año pasado, agradecemos al Grupo Municipal Socialista su preocupación por las familias de Brunete. No obstante, es necesario resaltar los esfuerzos que ya viene realizando este Equipo de Gobierno en beneficio de la infancia y la familia en el municipio. Y es que este Ayuntamiento ya ha organizado un campamento de Navidad, lo ha publicitado y está abierto a todas las familias. Coincidimos en que es absolutamente necesario conseguir una adecuada conciliación, algo que se complica por las fechas festivas. Y es por ello que hemos elaborado una programación con muchas y muy diversas actividades que cubren todas las vacaciones escolares. Entre estas actividades se encuentra el campamento de Navidad para niños de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, que se desarrollará en dependencias municipales con personal cualificado y en el que se llevarán a cabo actividades lúdicas y didácticas, concretamente los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre, 2, 5 y 7 de enero. Es decir, que comienzan el primer día no lectivo y finalizan el último día no lectivo antes de la vuelta a clase. Además, este campamento se ha sacado con un precio muy reducido. Estamos hablando de que tiene un coste de menos de 4 € al día por un servicio de 6 horas diarias, de 8 de la mañana a 2 de la tarde. Y bueno, pues ha establecido un precio asequible por debajo, además de lo que cobran otros municipios de alrededor, con el objetivo de que todas las familias con independencia de su situación puedan acceder al campamento sin que el coste sea una barrera. No obstante, en caso de que alguna familia tuviera dificultades, pueden acceder a ayudas a través de nuestros servicios sociales. Perdón, como ya hemos comentado en numerosas ocasiones, la mancomunidad de la que forma parte de nuestro municipio dispone de programas específicos destinados a garantizar que ningún menor quede excluido de las actividades municipales, ya que cuenta con partidas





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

presupuestarias destinadas a ofrecer ayudas a familias que necesiten apoyo económico. De hecho, las familias que así lo requieren reciben ayuda económica no solo para sufragar campamentos, sino también para ropa, para alimentación, para comedor escolar, para transporte. Y creo que en este sentido cabe también subrayar que la mayoría de las demás actividades y talleres que hemos organizado son también gratuitos precisamente para garantizar la mayor accesibilidad posible. Bueno, aprovecho para mencionar alguna de estas actividades que hemos organizado que van a poder ver en el díptico que van a recibir en sus casas más pronto que tarde. Sí, en esta en esta próxima semana tenemos nuestro encendido de luces, el bosque de la Navidad, el Belén Viviente, talleres navideños, espectáculo de magia, talleres de cocina navideña, un skiproom navideño. Vamos a traer este año Mundo Juego Brunete, que es un espacio de ocio infantil y familiar algo innovador, que va a tener zonas de juego temáticas cada una dedicada un tipo de actividad que estamos seguros de que va a encantar a nuestros peques en el polideportivo. Un espectáculo de drones, nuestros pajes reales que van a recoger la carta de los reyes, cuentacuentos, cabalgata de reyes y una salida a un espectáculo de circo navideño. Como he comentado, la mayoría de estas actividades gratuitas y las que no lo son, se organizan con un precio asequible, ya que es el Ayuntamiento el que asume la mayor parte del coste, como sucede con el campamento o con la salida al espectáculo de circo navideño. Y es que la rentabilidad nunca ha sido el criterio empleado para la organización de actividades. De hecho, son deficitarias porque la finalidad es ayudar a las familias. Tal y como recoge la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los servicios municipales de carácter social no están sujetos a criterios de rentabilidad económica, sino el interés general. Por otro lado, como ya comentamos el año pasado, en el caso de actividades o de campamento, si participan menores con discapacidad, trabajaremos para garantizar la inclusividad y atender las necesidades específicas de estos menores.

En cuanto a las subvenciones, estamos en constante diálogo con la Comunidad de Madrid para acceder a todo tipo de ayudas que permitan mejorar y ampliar nuestros servicios. De hecho, parte del coste del campamento se va a financiar a través de una subvención de Comunidad de Madrid. Y en este caso, la ayuda es muy limitada, pero ya estamos trabajando para acogernos a otras líneas de subvención que nos permitan organizar campamentos en Semana Santa y en verano con el objetivo de ofrecer una programación estable de conciliación durante todo el año.

Por lo tanto, bueno, reconocemos la importancia de estas iniciativas que buscan facilitar la





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

conciliación. Creemos que la programación navideña es una clara evidencia del trabajo y del esfuerzo que estamos realizando para satisfacer todas las necesidades de los niños y las familias del municipio. Y es por ello que valoramos la moción presentada, pero no podemos votar a favor porque ya contamos con una programación muy completa que cubre con las necesidades que se plantea en la propuesta. Nos instan a poner en marcha un campamento que ya está en marcha, un servicio de conciliación que va a cubrir todos los días festivos de las Navidades con personal cualificado, actividades educativas a un precio muy reducido para que ninguna familia quede fuera. Además, contamos con una gran variedad de actividades y talleres, de manera que los niños puedan estar entretenidos mañanas y tardes y que las familias puedan conciliar adecuadamente durante estas fechas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Marian. Señor Hoyo tiene la palabra.

Sr. Hoyo: No voy a hacer un segundo uso de la palabra.

Sra. Alcaldesa: Señor Izquierdo, señor Suárez, señor Ollero, no voy a terminar yo.

Sr. Ollero: Ah, vale. No, simplemente no saber la alegría que me da. Estoy viendo la publicación y las publicaciones de ayer. La moción la metí el lunes. Me podíais haber llamado también hubiese mantenido la moción solamente por el tema del horario, del horario y no sabía, te traía, fíjate lo del campamento del 3 de noviembre que hicisteis también para felicitarte por ello. Pues oye, ¿no sabes tú la alegría que me das que hagáis al final después de tanto insistir el campamento de verano? Y espero que hagáis también el de Navidad, hagáis también el de verano. Muy bien, de verdad. Oye, y lo único el horario, el horario que hasta las 6 de la tarde quedaría mucho mejor.

Sra. Alcaldesa: Hay que conciliar, señor Ollero. Señora Cogolludo. Bien, pues para cerrar el punto, yo quiero felicitar a las a las distintas concejalías que han dedicado mucho tiempo y esfuerzo a la elaboración de la programación navideña, que como bien dice la concejal lo conocerán en sus casas en los próximos días. Quiero felicitar a la concejalía de familia Juventud y a la concejalía de Festejos y a la concejalía de Cultura por el esfuerzo que han realizado para la elaboración de este programa navideño. Muchísimas gracias a todas ellas y ahora vamos a votar la propuesta de la moción.

Muy bien, pues seguimos. Señora Cogolludo, ¿algún asunto urgente? Bien, el Equipo de Gobierno tampoco trae ningún asunto urgente. Pasamos a Ruegos y Preguntas. Ah, no, perdón, perdón, perdón, perdón, perdón. Vamos a la actividad de control.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1. Dar cuenta libro de decretos, desde el Decreto núm. 2025-1498 al 2025- 2015

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del libro de decretos desde el Decreto núm. 2025-1498 al 2025-2015. Los miembros de la Corporación quedan enterados.

2. Dar cuenta de la Solicitud presentada con nº 2025-E-RE-4725 de fecha 20/11/25, en la que José Manuel Hoyo comunica su decisión de abandonar el Grupo Municipal Abanza y pasar a ostentar la condición de concejal no adscrito, con todos los efectos que ello conlleva.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del escrito presentado con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-4725 de fecha 20/11/25 por don José Manuel Hoyo, y que se adjunta a la documentación que acompaña al expediente de este Pleno, en el que Comunica su decisión de abandonar el Grupo Municipal Abanza y pasar a ostentar la condición de concejal no adscrito con todos los efectos que ello conlleva. Los miembros de la Corporación quedan enterados. La señora Alcaldesa da la palabra al señor Hoyo.

Sr. Hoyo: Muchas gracias. Simplemente reiterar en el Pleno lo que ya envié en el escrito a secretaría y alcaldía, que quiero dejar constancia pública de que esta decisión ha sido tomada de manera reflexiva y tranquila con toda la responsabilidad institucional que mi conciencia me aconsejaba para el bien de los Brunetenses. Seguiré trabajando y realizando mi labor como concejal no adscrito, no en el grupo mixto, que parece ser que alguien ha entendido que yo me pasaba al grupo mixto, seré concejal, no adscrito, y seguir trabajando con la misma dedicación, libertad de criterio y compromiso con Brunete que he mantenido siempre desde 2017, tanto en la oposición como en el gobierno. Muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Voy a dar paso a la lectura del escrito presentado por el Sr. José Manuel Hoyo a la atención de la señora alcaldesa del Ayuntamiento de Brunete y del secretario general de este Ayuntamiento, comunicación de cese de pertenencia al Grupo Municipal Abanza. José Manuel Hoyo, concejal de la Corporación Municipal de Brunete, elegido en las listas de la agrupación vecinal Abanza, expone que tras un obligado periodo de reflexión y siendo consecuente con los últimos acontecimientos, considero que ya no





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

concurrir las condiciones internas necesarias que me llevaron a formar parte del Grupo Municipal Abanza al inicio del mandato. Por ello y en ejercicio de mi derecho individual reconocido por la legislación vigente, comunico mi decisión de abandonar el Grupo Municipal Abanza y pasar a ostentar la condición de concejal no ha escrito con todos los efectos que ello conlleva. Lo hago desde el respeto a mis antiguos compañeros y con la voluntad de seguir desempeñando mi labor institucional con la misma responsabilidad y compromiso con Brunete que he mantenido desde el inicio de mi vida pública. En Brunete a 20 de noviembre de 2025.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1. Ruegos y preguntas.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, ahora sí ya pasamos a eh ruegos y preguntas. Señor Hoyo, tiene la palabra.

Sr. Hoyo: No iba a participar en ruegos y preguntas en principio pues por dar un poquito más de tiempo a mi nueva situación, pero habiendo tenido conocimiento de que se va a celebrar un Pleno extraordinario por el tema de la tala de árboles y lo que ha estado ocurriendo, quería pedir solicitar dos cuestiones. Uno tener acceso a los mismos expedientes a los que ha tenido el resto de los miembros de la corporación y dos o tres, es me gustaría que en esos expedientes o los expedientes que se llevan a pleno constara informe de la técnico de medio ambiente, creo que es una mujer la técnico del medio ambiente, no tengo el gusto de conocerla. Saber si en qué manera se han seguido hasta que se tomó la decisión de la tala de esos árboles, se han seguido las instrucciones de la auditoría que el mismo Equipo de Gobierno introdujo en el expediente de la Paloma. Entiendo que si se introdujo esa auditoría que se hizo en el mandato anterior es una hoja de ruta a seguir. Me gustaría saber si se han seguido las instrucciones de cuidado, de poda y de mantenimiento de esos pinos o no se ha hecho y por algún motivo y por qué motivo. Y en segundo lugar, me gustaría conocer cuáles son las condiciones del contrato de la contrata, perdón, por la reiteración que ha estado o que está actuando en las calles de Brunete y que concretamente pues esa actuación ha provocado la caída de algunos de los árboles cinco, seis y algunos que ha tenido que retirar bomberos y si tienen alguna responsabilidad respecto alguna actuación que ha visto desde desconocimiento, a vista de lo de lo que hay en esos lo cerca que estaban los cortes de las raíces de los de los árboles, si esa empresa tiene alguna responsabilidad civil porque la





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

responsabilidad patrimonial y la responsabilidad medioambiental ya está perdida, pero al menos que las empresas que trabajen para las entidades públicas sean consecuentes con los hechos que realizan. y que provocan este tipo de pérdidas.

Por siguiente, resumo, tener acceso a todos los expedientes. Algunos sí se me pasaron desde cuando estaba en el grupo Abanza. Si ha habido más tener accesos a esos expedientes y el informe de la técnico, te pido, Javier, de la técnico de medio ambiente, de si se ha seguido y en qué manera se seguido las instrucciones de la auditoría y cuáles son las responsabilidades de esa empresa, responsabilidades civiles, entiendo, dado que las patrimoniales, las medioambientales son ya irrecuperables. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Como el primer punto lo vamos a debatir en el Pleno que habéis solicitado extraordinario. Le doy la palabra, señor Recio para que conteste en el segundo.

Sr. Recio: No, muy brevemente, solo para puntualizar, sobre todo con esta obra de aquí. Se cayó un árbol en la tarde del sábado a mediodía, creo que fue, y se apeó otro solo por parte de los bomberos. Solo era para puntualizar, para puntualizar eso.

Sr. Hoyo: Lamento confusión en el número.

Sr. Recio: No. El tema de responsabilidad, no responsabilidad, pues están los técnicos con ello y no sé si para el día del Pleno estará, porque si son 15 días o 10 días, bueno, intentaré que estén los informes de este asunto en concreto del técnico de medio ambiente y del técnico de urbanismo. ¿Vale?

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Izquierdo.

Sr. Izquierdo: Sí. Bueno, aparte de las dudas que tenemos sobre el asunto de los árboles y que trataremos en un Pleno extraordinario y del cual luego pueden preguntar si quieren los vecinos, yo quería preguntarle, por ejemplo, a Óscar por el tema de las de las paradas de autobuses. En el Pleno anterior nos comentasteis que iba a entrar en funcionamiento a finales de este mes. ¿Si ha habido algún problema que ha hecho posponer el que estén en funcionamiento? Vimos que en una de las paradas tuvieron que picar de nuevo para poner el mallazo y bueno, cómo estaba el asunto de los autobuses. Y otra cuestión que me gustaría plantear es que en la calle de las Heras, pues un poquito más arriba de Geriasa, en el descampado que hay detrás del bar Dani, según me comentan algunos vecinos, ahí hay coches abandonados de hace tiempo. Entonces, simplemente, pues para sí vais a hacer algo y quitarlos de ahí, porque la verdad es que eso da un aspecto bastante lamentable, o sea, es





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

un descampado que lleva abandonado muchos años y que encima si ya acumulan coche, pues ya es un despropósito. Así que nada más. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Primero le doy la palabra al señor Farga para que conteste el tema de las dársenas.

Sr. Farga: Buenas tardes a todos. Bueno, te comento, en digamos que en la dársena que tuvieron que picar el pavimento no había quedado uniforme, se había pisado mientras estaba fraguando, se había quedado bastante deformado y lamentablemente se tuvo que volver a picar porque la superficie tiene de rodadura tiene que quedar perfectamente lisa. Entonces, fue esa la circunstancia el picado. Y luego hemos tenido un pequeño retraso porque en la dársena, que está ubicada en la rotonda, Abogados de Atocha, hay una parte que hemos tenido que salvar una tubería de gas. Se ha tenido que hacer un enfoscado del terreno para que no escurra en época de lluvias todo, digamos, toda la tierra hacia la hacia la parada y se convierta eso en un barrizal. Y aparte luego pues hemos requerido a carreteras que esa zona se pusiera un muro de contención que es el que están haciendo de ladrillo y se está enfoscando ahora para dejarlo de una manera más rematada y más limpia. Luego se echará una grava drenante pues para que esa zona quede ahí contenida. ¿Vale? Se ha demorado un poco por esa actuación. En el momento que esté terminado se dará una recepción provisional de las paradas para verlas lo antes posible, ya que El Consorcio y nosotros tenemos la mayor prisa por darle ya para ponerlas en marcha. Supongo que más o menos no me quiero pillar los dedos porque también depende un poco de carreteras, pero supongo que esta semana que viene a finales o la siguiente ya las pondremos en marcha. Un par de semanas más o menos. Vale.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Martín, le vas a contestar a la pregunta de los coches abandonados.

Sr. Martín: Bien, muchísimas gracias. Bueno, este es un tema que aparentemente puede parecer sencillo, pero no lo es. Es un tema bastante complejo. En primer lugar, estamos hablando de un espacio que es privado, de propiedad privada y en el que, si se tiene que actuar, se tiene que actuar con las garantías suficientes para preservar los derechos de todos los que intervienen en esta cuestión. Cuando hablamos de coches abandonados parece muy sencillo decir, bueno, pues que se retire y ya está. No, hay un procedimiento, aquí tenemos a dos policías que nos lo podrían ratificar, que es un procedimiento garantista para el posible propietario de esos vehículos y que es un procedimiento que no es de un día para otro, sino que es un procedimiento largo que primero llevaría la retirada de los vehículos y esa retirada





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

luego también es garantista en el sentido de que ese vehículo que se retira de las calles o en este caso de un espacio privado se tiene que llevar a unas dependencias a unos espacios públicos para que esos vehículos también durante un periodo de tiempo puedan ser reclamados por los propietarios antes de enviar a su desguace o desecho del vehículo con todas las garantías medioambientales.

Entonces, estamos hablando de una situación que es compleja y que además se dificulta con el hecho de que el Ayuntamiento de Brunete, y esto no es de ahora ni de ni de hace dos días, no dispone de espacios públicos propios para la gestión de estos vehículos de retirada de vehículos, tanto por mal aparcamiento o por coches abandonados. No es algo que se haga, como digo, de una forma sencilla porque el Ayuntamiento no tiene espacios. En estos días pasados ya hemos llegado a un acuerdo para poder disponer de un espacio amplio que pueda permitirnos llevar a cabo estas actuaciones que a todos pues nos resultan pues eso, inconvenientes de tener espacios ocupados, plazas de aparcamiento que no se pueden utilizar porque hay un vehículo que lleva ahí mucho tiempo, pero que no se puede retirar porque tampoco hay sitio donde llevarlo. Entonces, y que, además, como digo, tiene que cubrir cumplirse con todas las garantías legales correspondientes. En estos días pasados hemos ya llegado a un acuerdo para disponer de un espacio mucho mayor en el que se puedan llevar a cabo estas actuaciones y lógicamente nos va a permitir poder tener una mayor agilidad en el trámite de esta retirada de vehículos en el municipio.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Suárez tiene la palabra.

Sr. Suárez: Sí, gracias. Yo, siendo este el último pleno ordinario de del año 2025, quería preguntarle al concejal de seguridad, al señor Martín, que nos hiciera una valoración en índices de criminalidad de lo que va de año. ¿Qué valoración tiene respecto a Brunete? Pues en conceptos como hurto, robo con violencia, ocupación, teniendo en cuenta que tristemente hemos sido famosos en este año 2025. Si la Guardia Civil en septiembre detuvo a un a un ciudadano con casi medio kilo de cocaína en plena calle Real de San Sebastián creo que era a las 12 de la mañana. Luego una banda muy violenta que asaltó a varios ciudadanos chinos en Fuenlabrada incluso disparó a uno de ellos. Ese mismo día asaltó una finca en Brunete con nuestros vecinos dentro, y bueno, pues queríamos saber en términos de seguridad qué valoración hace desde su concejalía de seguridad. En qué estado se encuentra y si se han incrementado los hurtos, los robos con violencia o las denuncias por ocupación. Esa era la pregunta. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Muchas gracias. Señor Martín tiene la palabra.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sr. Martín: Muchísimas gracias. Lo bonito sería venir aquí decir que tenemos un índice 0 de violencia, de delitos, pero la realidad no es esa. Los malos van muchas veces un paso por delante de nosotros, de las fuerzas de seguridad, de las leyes y en ocasiones las leyes lo que hacen es limitar que podamos actuar en contra de esos malos, ¿no? Lo cierto es que afortunadamente, y digo afortunadamente teniendo en cuenta siempre que cuando ocurre y cuando nos ocurre a cualquiera de nosotros, pues es algo es una situación pues que nos preocupa y nos alarma, pero en la Junta de Seguridad que celebramos todos los años, pues cuando tanto un Guardia Civil como Policía Local nos traslada la información estadística de los datos del municipio de Brunete. Brunete está siempre en un rango inferior a los municipios de nuestro alrededor, es decir, que el índice de criminalidad en Brunete es más bajo que en los pueblos cercanos y que en la Comunidad de Madrid en general. Que existen delitos, sí, que existe ocupación, sí, pero en menor medida que el otro. Esto no tiene que decir, "Bueno, qué bien estamos." No, tenemos que seguir trabajando y de hecho las medidas que se están tomando son precisamente para incrementar la seguridad de nuestros vecinos. Habréis visto, por ejemplo, que estamos con un proyecto piloto actualmente de instalación de cámaras de reconocimiento de matrícula. Se han instalado en cuatro puntos de nuestro municipio y la idea es extender esa red de cámaras este próximo año 2026 para proteger todavía mucho más en el mayor ámbito posible del casco urbano en la medida de la capacidad presupuestaria que tengamos para que esa seguridad cada vez sea mayor y que la sensación que tenemos también cada uno de los vecinos pues que sea la máxima posible. Erradicar el delito, pues de momento no hemos sido capaces ni en Brunete, ni en Madrid, ni en España y lamentablemente en otros países del mundo.

Sra. Alcadesa: Muchas gracias.

Sr. Suárez: Y una última pregunta a la concejal de Festejos, a la señora Vázquez. La cabalgata de Reyes del día 5 de enero, ¿cómo va? Cuéntenos un poco el tema de las carrozas, cuántas peñas o cuántos vecinos, asociaciones se han inscrito y qué itinerario tenemos previsto, si continúan las obras y de no determinarse cuál va a ser el itinerario establecido y luego y simplemente que me confirméis que entiendo que sí terminará afortunadamente en la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Esa es un poco que nos haga un poco ese resumen. Nada más.

Sra. Vázquez: Hola, buenas tardes a todos. Sí. Efectivamente, Rubén, este año está siendo complicado todo, pero para el bien del pueblo, porque al final quedará todo mucho mejor. Entonces, la cabalgata lo que se ha decidido es hacerlo al contrario de cómo lo estábamos





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

haciendo. Es decir, va a salir desde el centro de formación más o menos como siempre, pero luego dirección cementerio, calle Madrid, donde está la Meseta va a seguir bajando lo que es toda la calle Madrid y entrará por la plaza como siempre porque sí que hemos visto que la Cabalgata, al igual que entraba antes un autobús normal, pues las carrozas entran y hacen la curva perfectamente y por supuesto los reyes irán como desde que estamos aquí a la iglesia. Y luego la participación está siendo muy buena de los vecinos. Están contribuyendo, tenemos el dos, otra reunión de asociaciones, club deportivos y gente, bueno, pues vecinos normales que tienen una imaginación y unas ganas de hacer cosas perfectas. Tengo que decir que, bueno, tengo un poquito de tristeza por las peñas porque no están participando todo lo que me gustaría, pero bueno, cada uno sabe los momentos y las ganas que tengan, pero vamos, el otro día la primera reunión fuimos como unas veintitantas personas y con muchas ganas de ayudarnos y colaborar en la Cabalgata, que creo que va a quedar muy bonita para lo que es Brunete. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Alan, tiene la palabra.

Sr. Alan: Buenas tardes a todos. Tengo varias preguntas para Javier. Entonces, Javier Pérez, a ti tocará la semana que viene. A ver, entonces, una pregunta era que bueno, ya hemos visto que por fin está el contrato de medio ambiente y entonces la primera pregunta era si los trabajadores que en este momento se encargan de pues del cuidado de los árboles y todos los demás ámbitos del contrato, en este momento son de una empresa externa, son del ayuntamiento y si son del ayuntamiento, se van a ver afectados por esta nueva contratación que va a haber. La segunda pregunta era sobre la piscina cubierta porque ya en su día pregunté sobre el contrato para el inicio de curso y ya se me comentó que se había prorrogado el contrato de que se hizo a final de, antes del verano y entonces quería ver hasta cuándo hay cuándo finalizaría esa prórroga que hubo del contrato, porque ya he visto que ya hay un nuevo contrato previsto y pero claro, el contrato previsto ya he visto que está previsto que empiece el 30 de noviembre o cuando se haga la adjudicación, pero el plazo de presentación de ofertas finaliza el 4 de diciembre, por lo tanto ya ahí ya hay un desfase que si la oferta termina el 4 de diciembre se va a adjudicar más tarde. Entonces era para ver si se iba a ver afectado en este momento el uso de la piscina municipal o no se iba a ver afectado. Y luego por último era si está previsto que finalmente el cambio del césped si va a dar tiempo a realizarse en este diciembre o no, porque como todavía estáis con los últimos flecos, pues para saber si finalmente se va a poder adjudicar a tiempo y se va a poder realizar este cambio de césped ahora ya en diciembre o habrá que esperar ya para el verano, para que





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

nos informarais un poco de la situación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: ¿Qué hay? Buenas tardes. En primer lugar, me pregunta a Alan por el contrato de medio ambiente y la situación en la que pueda acarrear a nuestros trabajadores. Ninguna. Nuestros trabajadores van a seguir con determinadas zonas del municipio, se van a quedar con la parte central del mismo. Y todos los trabajadores que vengan de esta nueva empresa se encargarán de toda la periferia de Brunete, las nuevas zonas verdes y la zona de los Rosales del parque de la Ermita, o sea, nuestros trabajadores, nuestros seis trabajadores seguirán con las mismas condiciones sin ningún problema.

Luego me preguntas por la situación de la piscina cubierta. No, no se va a ver afectada. Me parece que tenemos cubierto hasta el día 21 de diciembre, si no me equivoco, y termina el concurso el día 3 o 4 de este próximo mes de diciembre, la próxima semana y esperamos adjudicarlo lo más rápido posible con estas empresas.

Y luego me preguntas por la previsión del cambio del campo de fútbol, del césped, de cuándo lo vamos a adjudicar. Creo que este próximo lunes hemos tenido un problema con los seguros de la empresa a la que se lo estamos adjudicando. Pensamos hacer la mesa de adjudicación este próximo lunes y empezarán a cambiarlo a partir del día 15. Me preguntas que si les va a dar tiempo a cambiarlo en Navidades o no. Esta última semana de entrenamientos del día 15 al día 22, los equipos ya han cambiado de campo de entrenamiento. Unos van a Villamantilla, otros al polideportivo, otros al instituto, posiblemente algunos vayan al Ágora o al Batalla de Brunete. ¿Nos va a dar tiempo? Es complicado saberlo porque sobre todo el problema que se pueden encontrar en este tipo de empresas es el tema de la lluvia. Con frío pueden trabajar perfectamente, pero claro, si está lloviendo para pegar el césped es más complicado. Entonces, pues eso, iremos viendo la situación sobre la marcha. No podemos asegurar nada qué día se acabará la obra. No, no, tiempo. Empezamos el día 15. No sabemos el día que vamos a acabar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Ollero, tiene la palabra.

Sr. Ollero: Antes se me ha olvidado preguntarte por el campamento del 3 de noviembre, cuánta gente se había apuntado. Qué cuánta gente se había apuntado y nada, que te iré preguntando sobre el campamento de Navidades que vais a realizar porque si me interesa ya que he sido tan insistente con los campamentos para poder, para ver cómo se realiza y la gente que se apunta. Y para Javi no me hace caso ninguno, por favor. A ver, los contenedores





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

presentamos una moción hace unos meses reflejando el estado de los contenedores del municipio. No se ha hecho nada y muchos de ellos van a peor. Por ejemplo, los de Prado Alto es imposible abrirlo. Ninguno de los dos. El de material orgánico, ninguno de los dos se puede abrir. Los vecinos van dejando las bolsas fuera. Yo el otro día metí cinco bolsas dentro del contenedor orgánico. Es que no se pueden abrir. Y luego el tema de las hojas, no me contestáis que estamos en otoño y que se caen las hojas. Que ya lo sé, pero es que como esperemos un poco más, vamos a acabar nadando entre hojas como en un estanque de bolas. Vale, simplemente esas son esas tres.

Sra. Lozano: Muchas gracias. Los campamentos del 3 de noviembre, se lo contesta el señor Farga.

Sr. Farga: Pues no tengo, no tengo el dato ahora mismo. Si quieres te lo te lo paso por correo que lo tengo que preguntar. Vale.

Sra. Alcaldesa: Pero vamos, ya te digo que estaban llenos.

Sr. Farga: Hubo buena participación, pero bueno, si quieres el dato exacto, te lo facilito.

Sr. Ollero: Como fui tan insistente con el tema de los campamentos para saber y hacer el seguimiento para ver si...

Sr. Farga: Por eso que te paso el dato exacto, pero no lo sé ahora mismo. Vale.

Sra. Alcaldesa: Señor Pérez tiene la palabra.

Sr. Pérez: Antes decir también ese campamento sí estaba totalmente lleno, o sea, se cubrieron todas las plazas, pero aparte del día 3 de noviembre hubo el 13 de octubre que también fue no lectivo y también hubo campamento gratuito para para todos los niños que quisiesen que lo necesitasen.

Los contenedores, lo comenté la otra vez, nuestra tasa de reposición es muy muy pequeña, solo podemos reponer nueve contenedores anuales. Esos contenedores se arreglan. Lo que pasa que tú luego ves, están ya muy viejos, Andrés, y luego ves ya el fallo, o sea, porque la primera vez que lo arreglas funciona un mes, la segunda vez que lo arreglas, entonces al final va a ser la sustitución total, pero claro, tenemos que ir a una licitación de todos esos contenedores, no es por nada, ya te lo comenté el otro día. Las hojas dice, "¿Cuánto vamos a esperar?" las hojas han empezado a caer las de los plátanos principalmente este fin de semana pasado debido a las bajas temperaturas. La máquina, vamos, te puedo enseñar todas las fotos que quieras visionar. Están trabajando continuamente, tanto la barredora





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

como los trabajadores a pie. Es un gran patrimonio arbóreo el que tenemos, pero al final tiene estas contras que las hojas se caen en otoño y dices, "No me digas que es otoño." Pero es que es otoño y se caen. O sea, no es que es eso, no hay masa. Y tú los verás porque me imagino que los ves a los trabajadores, ¿no? Entonces, pues esperemos que lo más pronto posible se recojan todas esas hojas que me comentas.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias. Señora Rivera.

Sra. Rivera: Buenas tardes a todos. Yo era, es consultar, no sé, a ver, entrando a la calle Eras por la rotonda Olímpica. Bueno, sí, se van a pintar, no sé si se ya se han pintado, porque yo lo vi el otro día, las líneas de, o sea, las líneas, sí, las que, la del eje de la calzada, digamos. Ah, perdón, perdón. La del eje de la calzada y que no sé muy bien. Se pinta, sí, pero al final no se respeta porque luego aparcan y tienes que invadir el lado contrario. Entonces, si podemos darle una solución a eso o bien pintar amarillo para que no aparquen, no sé, pero algo, porque al final es que no, si se van a pintar ahora, pero de estacionamiento no. Y entonces se queda que tienes que pisar el eje de la calzada.

Sra. Alcaldesa: Pero en qué calle dices.

Sra. Rivera: En la calle Eras. Bueno, sí, ese lado yendo por ahí a la derecha y entonces ya, o sea, al final te tienes que echar encima del otro carril o pararte si los que lo hacen mal son los que aparcan.

Sra. Alcaldesa: Ya. Bueno, desde la concejalía de Seguridad...

Sra. Rivera: No, yo era preguntar si lo habéis pensado.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, desde la concejalía de Seguridad se está haciendo un estudio de tráfico precisamente para regular esa y todas las calles del municipio que hay muchas principias.

Sra. Rivera: Cómo ésta se iba a pintar ahora, digo, pues a lo mejor se podía pintar amarillo a los lados para aparcar.

Sra. Alcaldesa: Ya te digo que hasta que no esté el estudio terminado y estudiado todas las calles, pues, pero vamos que se está realizando.

Sra. Rivera: Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna otra pregunta? Sí, señor Gordillo, ninguna. Pues entonces damos por terminado el Pleno ordinario y ahora vamos a dar paso al público que quiera hacer preguntas. El señor Suárez ¿se ha ido del Pleno? Ya, pero es que no se puede ir sin permiso





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

de la presidencia. Ahora se lo diré. De acuerdo. El Pleno es un órgano soberano y se tiene que respetar y si alguien se ausenta tiene que avisarlo. Señor Suárez, pensé que se había Usted ausentado del pleno sin avisar. Ya, pero ya, pero no se puede salir del Pleno sin permiso de la presidencia. Como le digo, como he dicho anteriormente, es un órgano colegiado que hay que respetarse. Si alguien se ausenta por el motivo que sea, tiene que pedir permiso a esta presidencia. ¿De acuerdo? Bien, pues ahora vamos a dar paso. Sí, el señor secretario ya sí se puede ausentar. Sí. Ahora vamos a dar paso a las preguntas del público.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y que queda transcrita al Libro de Actas del Pleno de la Corporación, Doy Fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo adoptado en Pleno, Sesión Ordinaria de 29 de enero de 2026, en la que no constan rectificaciones.

LA ALCALDESA,
M^a del Mar Nicolás Robledano

EL SECRETARIO,
Alberto Salvador Ramiro
A los efectos de fe pública

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7EPP4SSEGG75D356W19PZGOWML
Verificación: <https://brunete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 70

